

Contrato de SUMINISTROS SIN TRATAMIENTO

Procedimiento ABIERTO

Expediente núm.: TR260001

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
4. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	6
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	8
6. LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	9
6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.....	9
6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.....	9
6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.....	10
6.4. Documentación confidencial.....	10
6.5. Criterios de adjudicación.....	10
6.6. Ofertas integradoras.....	11
6.7. Contenido de las ofertas.....	11
6.7.1. Sobre 1: documentación administrativa.....	11
6.7.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.....	12
6.7.3. Sobre 3 (Sobre 2 en la presente Contratación al no existir criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor): proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas. ...	12
7. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO.....	13
7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.....	13
7.2. Ofertas anormalmente bajas.....	13
7.3. Preferencia de ofertas comunitarias.....	14
7.4. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.....	14
7.5. Adjudicación del contrato.....	15
7.6. Perfección del contrato.....	15
7.7. Constitución de garantías.....	16

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	17
8.1 Obligaciones del adjudicatario.	17
8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.	17
8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.	18
8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos	18
8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.	18
8.1.5. Evaluación de proveedores.	19
8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.	19
8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.	20
8.1.8. Régimen de confidencialidad.	21
8.1.9. Obligaciones derivadas de los principios transversales aplicables a los lotes sujetos a financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	21
8.2 Modificaciones del contrato.	23
8.3 Cesión y Subcontratación.	23
8.3.1 Cesión del contrato.	23
8.3.2 Régimen de subcontratación.	24
9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	24
9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.	24
9.2. Régimen de penalidades.	24
9.3. Abonos al contratista. Facturación.	25
9.4. Recepción y liquidación.	27
9.5. Plazo de garantía.	27
10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	27
10.1 Causas de resolución.	27
10.2 Procedimiento.	29
11. PROTECCIÓN DE DATOS.	29
11.1. Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético	29
11.2. Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	29
12. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y RECLAMACIONES CONTRA ESTE PLIEGO.	30
ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.	32

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO II.- DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES A LA LICITACIÓN POR LOTES. .	91
ANEXO III.- RESUMEN DE METODOLOGÍA SEGUIDA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	94
ANEXO IV.- FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL.....	97
ANEXO V.- MODELO DE AVAL.....	98
ANEXO VI.- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.....	99
ANEXO VII.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC.....	100
ANEXO VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.....	102
ANEXO IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA.....	103
ANEXO X.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	110
ANEXO XI.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.....	112
ANEXO XII.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.....	113
ANEXO XIII.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.....	116
ANEXO XIV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	117
ANEXO XV.- REQUISITOS DE SEGURIDAD.....	118
ANEXO XVI.- CONFLICTO DE INTERESES, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.....	125
ANEXO XVII.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).....	126
ANEXO XVIII.- DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (ARTÍCULO 8.2 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).....	127
ANEXO XIX.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	128

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

Entidad contratante	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante "Correos")
Órgano de contratación	Consejo de Administración de Correos
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	Dirección de Operaciones Subdirección de Servicios a la Red UGC 58
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-contratante/
Dirección de contacto	C/ Conde de Peñalver, 19 Bis. 28006. Madrid.
Responsable del contrato	Subdirección de Servicios a la Red
	Área de Motorización
	Datos de contacto: buzon_ingenieria_motorizacion@correos.com

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consistirá en el suministro, en la forma descrita en el Anexo I relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	Adquisición de 1.069 vehículos de todas las tipologías necesarias y motorizaciones para dar respuesta a las necesidades de Correos durante todo el año 2027 (6 Lotes).
Código CPV	34130000-7: Vehículos de motor para el transporte de mercancías. 64200000-8: Servicios de telecomunicaciones.
Lotes	<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (Ver <u>Anexo II</u>)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1: Adquisición de 300 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (1Q). - Lote 2: Adquisición de 200 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (2Q). - Lote 3: Adquisición de 166 furgonetas híbridas enchufables gasolina (1Q). - Lote 4: Adquisición de 150 furgonetas de combustión gasolina de al menos 4 m³ de capacidad (1Q).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

	<ul style="list-style-type: none"> - Lote 5: Adquisición de 100 furgonetas de combustión diésel de al menos 4 m³ de capacidad (2Q). - Lote 6: Adquisición de 153 furgones híbridos enchufables gasolina (1Q).
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver <u>condiciones</u>)

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	60	<input type="checkbox"/> días <input checked="" type="checkbox"/> meses <input type="checkbox"/> años	<input checked="" type="checkbox"/> día siguiente a la formalización del Contrato <input type="checkbox"/> día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante <input type="checkbox"/> la fecha que figure en la Resolución de Adjudicación
Prorrogable	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	N.º de prórrogas: Duración máxima de cada prórroga (en meses)	
<p>En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de esta, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 109 a 112 del RD 3/2020.</p>			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

4. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor Estimado del Contrato	35.491.052,40 €		TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>					
Presupuesto Base de Licitación	35.786.811,17 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente				6.210.934,17 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total
	5.077.487,91 €	30.154.216,40 €	139.696,92 €	139.696,92 €	139.696,92 €	122.948,10 €	13.068,00 €	35.786.811,17 €

El desglose para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1:

Valor Estimado del Contrato	10.127.880,00 €		DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>					
Presupuesto Base de Licitación	10.212.279,00 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente				1.772.379,00 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Total	
	2.009.785,80 €	8.052.211,20 €	39.204,00 €	39.204,00 €	39.204,00 €	32.670,00 €	10.212.279,00 €	

Lote 2:

Valor Estimado del Contrato	6.751.920,00 €		SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>					
Presupuesto Base de Licitación	6.808.186,00 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente				1.181.586,00 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total	
	6.694.930,00 €	26.136,00 €	26.136,00 €	26.136,00 €	26.136,00 €	8.712,00 €	6.808.186,00 €	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Lote 3:

Valor Estimado del Contrato	4.986.573,60 €		CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>				
Presupuesto Base de Licitación	5.028.128,38 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente			872.650,38 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Total
	981.620,97 €	3.963.351,37 €	21.692,88 €	21.692,88 €	21.692,88 €	18.077,40 €	5.028.128,38 €

Lote 4:

Valor Estimado del Contrato	4.163.940,00 €		CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>				
Presupuesto Base de Licitación	4.198.639,50 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente			728.689,50 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Total
	823.392,90 €	3.300.105,60 €	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €	16.335,00 €	4.198.639,50 €

Lote 5:

Valor Estimado del Contrato	2.991.960,00 €		DOS MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>				
Presupuesto Base de Licitación	3.016.893,00 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente			523.593,00 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total
	2.960.265,00 €	13.068,00 €	13.068,00 €	13.068,00 €	13.068,00 €	4.356,00 €	3.016.893,00 €

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Lote 6:

Valor Estimado del Contrato	6.468.778,80 €		SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, conforme al método de cálculo especificado en <u>Anexo III</u>				
Presupuesto Base de Licitación	6.522.685,29 €		IVA (21 %) / impuesto equivalente			1.132.036,29 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Total
	1.262.688,24 €	5.183.353,23 €	19.994,04 €	19.994,04 €	19.994,04 €	16.661,70 €	6.522.685,29 €

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, los siguientes requisitos de participación.

Habilitación profesional	
Solvencia económica o financiera	<p><input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, equivalente al 100 % del valor anual medio del lote o suma de lotes a los que se licita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1: 2.025.576,00 € - Lote 2: 1.350.384,00 € - Lote 3: 997.314,72 € - Lote 4: 832.788,00 € - Lote 5: 598.392,00 € - Lote 6: 1.293.755,76 € <p>Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver <u>Anexo IV</u>. En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote.</p>
Solvencia técnica o profesional	<p><input checked="" type="checkbox"/> Haber realizado un suministro de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1: 1.417.903,20 € - Lote 2: 945.268,80 € - Lote 3: 698.120,30 € - Lote 4: 582.951,60 €

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

	<ul style="list-style-type: none">- Lote 5: 418.874,40 €- Lote 6: 905.629,03 € <p>Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver <u>Anexo IV</u>.</p> <p>En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote.</p>
Compromiso de adscripción de medios	<input type="checkbox"/> Sí. Medios a adscribir: <input checked="" type="checkbox"/> No.

Los candidatos y licitadores no estarán obligados a aportar aquellos documentos justificativos u otra prueba documental de los datos que ya obraran en poder de la entidad contratante o aquellos otros que pudieran obtenerse de forma directa y gratuita, bien a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o bien a través de una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica-financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incursos en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. LICITACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta 6 días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

El plazo de presentación de ofertas será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Criterios de adjudicación.

- Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.
- Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1. del Real Decreto-ley 3/2020, los criterios de adjudicación serán en base a la mejor relación calidad-precio.

Se opta por basar los criterios de adjudicación en tal relación con objeto de maximizar la disponibilidad efectiva de los vehículos que componen la flota de Correos, así como optimizar el rendimiento de la misma.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios evaluables mediante formula o automáticamente	Técnico	30%
	Económico	70%

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 66.11 del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, relativo a los criterios de desempate.

6.6. Ofertas integradoras.

Cuando así se haya admitido expresamente, en los supuestos en que se permita la adjudicación de varios lotes a un mismo licitador, y sean varios los criterios de adjudicación, podrán estos realizar ofertas que combinen varios lotes por todos o algunos de ellas, siguiendo el modelo contenido en el Anexo de oferta económica, siempre que hayan presentado oferta individualizada a cada uno de los lotes incluidos en su oferta combinada y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional correspondiente al conjunto de lotes.

6.7. Contenido de las ofertas.

6.7.1. Sobre 1: documentación administrativa.

- a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo VII, firmado por el licitador o su representante.
- b) En su caso, compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el apartado 5.
- c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo.
- e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

6.7.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

No aplica a la presente Contratación.

6.7.3. Sobre 3 (Sobre 2 en la presente Contratación al no existir criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor): proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas.

Los criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el Anexo IX.

Para poder evaluar los criterios de adjudicación de carácter técnico, se entregará documentación que recoja de manera clara y concisa la oferta del licitador sobre los elementos de la columna "Criterio de valoración" de la tabla del Anexo IX de su respectivo lote, de modo que permita inequívocamente la aplicación de la correspondiente "fórmula de cálculo" expuesta en la misma tabla.

Esta documentación deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con la referencia "SOBRE 2. OFERTA TÉCNICA" contenida en su denominación, en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.odt, *.ods).

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como Anexo X.

La documentación que incluya los valores de la proposición económica puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE 2. OFERTA ECONÓMICA", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.odt, *.ods).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

7. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días naturales.

En su caso, técnicamente las ofertas presentadas se considerarán aptas o no, en virtud de que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente pliego. La evaluación de las ofertas se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente con su oferta la correcta ejecución del contrato.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia.

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

Para la evaluación de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores y, en general, todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

<input checked="" type="checkbox"/>	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
<input type="checkbox"/>	Otra...

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas *a priori* como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se

hubiera contemplado.

7.3. Preferencia de ofertas comunitarias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Ley 3/2020, cualquier oferta presentada para la adjudicación de un contrato de suministro podrá rechazarse cuando la parte de los productos originarios de los países terceros, determinados de conformidad con el Reglamento (CEE) número 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario, sea superior al 50 por 100 del valor total de los productos que componen esta oferta.

7.4. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la representación.
<input type="checkbox"/>	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
<input type="checkbox"/>	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el <u>Anexo IV</u> . La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
<input type="checkbox"/>	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
<input checked="" type="checkbox"/>	Resguardo de constitución de la garantía definitiva y, en su caso, provisional.
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
--

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.5. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.6. Perfección del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización por escrito, que no podrá realizarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador que hubiere realizado la mejor oferta y al resto de licitadores. Transcurrido dicho plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

De forma previa a la formalización, se requerirá al adjudicatario para su adhesión al Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado por Correos, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación. El incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

Todos los intervinientes del contrato deberán cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), debiendo ser presentada por el adjudicatario en el momento de la formalización o inmediatamente después, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación o causa de resolución del contrato,

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

en su caso.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.7. Constitución de garantías.

RÉGIMEN DE GARANTÍAS		
Constitución de garantía provisional	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
Constitución de garantía definitiva	5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados, IVA excluido.	Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como <u>Anexo V</u> . Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante. Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.
Constitución de garantía complementaria	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Importe <input checked="" type="checkbox"/> 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria). (IVA excluido) <input type="checkbox"/> Otros:

Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista.

En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1 Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del suministro, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.
- En caso de incumplimiento: responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego.

No obstante lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante,

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web <https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf>

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el Anexo XIII.

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá, en todo caso, causa de resolución, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
<input type="checkbox"/>	Condiciones especiales de ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREO S-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del compromiso de adhesión al Plan de medidas antifraude de Correos, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos. - Mantenimiento de ausencia de conflicto intereses, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
El cumplimiento de las políticas de prevención de	Anual	Declaración responsable

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

imputaciones delictivas y los códigos de conducta		
Mantenimiento del compromiso de adhesión al Plan de medidas antifraude de Correos, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.	Anual	Declaración responsable
Mantenimiento de ausencia de conflicto intereses, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.	Anual	Declaración responsable

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
<input type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREO_S-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input type="checkbox"/>	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo deeuros.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del suministro a realizar <input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del suministro.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

<input type="checkbox"/>	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de carácter social: Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20 %.

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20 %	Anual	Informe de Trabajadores en Alta expedido por la Seguridad Social

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.1.9. Obligaciones derivadas de los principios transversales aplicables a los lotes sujetos a financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH).

La empresa contratista y los subcontratistas estarán obligados a cumplir con los compromisos en materia de etiquetado verde y digital, así como por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente (Do not significant harm, DNSH).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En caso de incumplimiento por el contratista o subcontratistas de las obligaciones establecidas, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en el Anexo XII de este Pliego.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

- CONFLICTO DE INTERESES, FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

El adjudicatario deberá presentar, previo a la formalización del contrato, compromiso de adhesión al Plan de medidas antifraude de Correos, conforme al modelo que figura como Anexo XVI.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES.

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, una DACI, conforme al modelo que figura como Anexo XVII.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

Esta DACI será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de la obligación de presentar la DACI, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en el Anexo XII del Pliego.

- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

El adjudicatario y subcontratistas deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, declaración responsable con la siguiente información:

- a) NIF del contratista o subcontratistas.
- b) Nombre o razón social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- d) La información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos (persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad): nombre del destinatario de los fondos, en su caso fecha de nacimiento, en concepto de ayudas o por la condición de contratista y subcontratista.
- e) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- f) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme al modelo que se acompaña como Anexo XVIII.
- g) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en el Anexo XII del Pliego.

- ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA

Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en el Anexo XII del Pliego.

8.2 Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

NO están previstas modificaciones.

Sí se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el Anexo XI.

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 111 del RD, respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3 Cesión y Subcontratación.

8.3.1 Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2 Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

NO SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el Anexo XII. Los procedimientos para la

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

imposición de penalidades deberán iniciarse antes de la aprobación del acta de conformidad con el suministro prestado, y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del contrato se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonaría mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		
Lote		
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerPart y/ AdministrativeCentres/ AdministrativeCentre/ CentreCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/ AdditionalData/ InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/ InvoiceIssueData/ OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerPart y/ AdministrativeCentres/ AdministrativeCentre/ CentreCode (RoleTypeCode 02)
N.º línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/ Items/ InvoiceLine/ SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/ Items/ InvoiceLine/ AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá realizar el suministro dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

<input type="checkbox"/> SIN PLAZO DE GARANTÍA.
<input type="checkbox"/> GENERAL, de tres meses desde la última entrega realizada de conformidad.
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECÍFICO, de tres años desde la última entrega realizada de conformidad para todos los vehículos, sin perjuicio de la oferta concreta del adjudicatario. La garantía de la batería de vehículos eléctricos (Lotes 1 y 2) deberá ser de un mínimo de 5 años. La garantía de la batería de vehículos híbridos (Lotes 3 y 6) deberá ser de un mínimo de 5 años.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10.1 Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

<input checked="" type="checkbox"/>	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
-------------------------------------	---

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1.6.
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
<input checked="" type="checkbox"/>	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas.
<input checked="" type="checkbox"/>	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
<input checked="" type="checkbox"/>	El desistimiento de la ejecución del contrato por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.
<input checked="" type="checkbox"/>	La subcontratación realizada habiendo incumplido la obligación de notificar tal intención de subcontratar al órgano de contratación, en favor de un subcontratista que no cumpla los requisitos de capacidad y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 107 RD 3/2020.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de lo declarado en el documento de adhesión al Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado por Correos, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de lo declarado en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento por el contratista de los hitos y objetivos establecidos, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento reiterado de las obligaciones que respecto a los principios transversales aplicables Plan de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en caso de tratarse de un lote financiado con fondos europeos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de un incidente imputable al adjudicatario que produzca la pérdida masiva o el daño irreparable de la información o del servicio prestado a Correos.

10.2 Procedimiento.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la **Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores**.

11.2. Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y RECLAMACIONES CONTRA ESTE PLIEGO.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública, así como en la Directiva 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las disposiciones de este pliego relativas a la modificación del contrato y las condiciones de subcontratación, resolución y especiales de ejecución se ajustará igualmente a la normativa señalada. El resto de cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se registrarán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato formalizado entre las partes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario.
<input checked="" type="checkbox"/>	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario.

El presente pliego podrá ser objeto de reclamación, conforme a lo dispuesto en los

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad, tal y como dispone el artículo 58.a) Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, a 14 de mayo de 2026

El Técnico del Área de Motorización

El Subdirector de Servicios a la Red

Fdo.: David García Heras Carretero

Fdo.: Magín Blanco González

La Directora de Operaciones

Fdo.: Olga García Sáez

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

1. Objeto del contrato:

El objeto de este procedimiento es la adquisición de 1.069 vehículos de todas las tipologías y motorizaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades de Correos durante todo el año 2027, ya sean de sustitución o de ampliación.

Se incluyen otros servicios adicionales tales como: transporte y entrega de los vehículos, ampliación de garantía, matriculación, sensorización, documentación y recompra de vehículos para baja.

Con el fin de facilitar el suministro de las diferentes tipologías o motorizaciones, el Contrato se divide en 6 lotes:

- **Lote 1:** Adquisición de 300 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (1Q).
- **Lote 2:** Adquisición de 200 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (2Q).
- **Lote 3:** Adquisición de 166 furgonetas híbridas enchufables gasolina (1Q).
- **Lote 4:** Adquisición de 150 furgonetas de combustión gasolina de al menos 4 m³ de capacidad (1Q).
- **Lote 5:** Adquisición de 100 furgonetas de combustión diésel de al menos 4 m³ de capacidad (2Q).
- **Lote 6:** Adquisición de 153 furgones híbridos enchufables gasolina (1Q).

2. Plan de recuperación, transformación y resiliencia

- RÉGIMEN JURÍDICO

Además de lo indicado en la cláusula 12 del presente pliego respecto al régimen jurídico, el contrato se registrará por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, y por cuantas normas de desarrollo se aprueben, en lo que resulte aplicable a este procedimiento.

Asimismo, el contrato estará en todo caso sujeto a las obligaciones en materia de comunicación; controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

- FINANCIACIÓN.

Esta adquisición será financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea - Next GenerationEU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Esta financiación se refiere a las furgonetas eléctricas (lotes 1 y 2).

- COMPONENTE E INVERSIÓN. HITOS Y OBJETIVOS.

Esta adquisición se enmarca en el proyecto de fondos europeos Next Generation en concreto en la línea o programa MOVES FLOTAS PLUS cuyo objetivo es que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de los cuatro ejes transversales del Plan en nuestro país.

Componente, hito y objetivo del plan de recuperación, transformación y resiliencia al que el contrato está adscrito:

El Programa MOVES FLOTAS PLUS, gestionado por el IDAE, forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 1, Inversión 2) y complementa otros Programas ya publicados en el marco de la mencionada Componente e inversión como son MOVES III y MOVES Singulares II. Este Programa contribuirá a alcanzar el objetivo 12 de la Decisión de ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España

Se consideran en este programa los proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros por vehículos eléctricos y de pila de combustible, que operen en más de una comunidad autónoma y que cumplan los requisitos que se definen en el Anexo I de la Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre.

Deberán estar ejecutados los importes en su totalidad, en la que respecta a los lotes 1 y 2 al menos, en agosto de 2027.

Dichos hitos y objetivos están definidos en el anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo COM (2021) 322 final de 16 de junio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

La empresa contratista y subcontratista deberán facilitar, en tiempo y forma, la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los hitos y objetivos fijados. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del presente pliego, podrá ser considerada como causa de incumplimiento.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En caso de incumplimiento por el contratista de los hitos y objetivos establecidos, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en el Anexo XII del presente Pliego.

Esta obligación, tendrá carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP, siendo su incumplimiento causa de resolución contractual, según se indica en el Apartado 8.1.5 del Pliego.

Los vehículos eléctricos contribuyen a la descarbonización de la flota de Correos y por tanto a la disminución de emisiones contaminantes. Estas ayudas corresponden a las furgonetas eléctricas solicitadas.

El presente pliego se somete a la aplicación del Plan de medidas antifraudes y anticorrupción aprobado por Correos.

El presente pliego se somete a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y se reconoce el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

3. Servicios

3.1 Servicios Adicionales

3.1.1. Extensión de la Garantía

Todos los vehículos suministrados (todos los lotes) tendrán un período de garantía, como mínimo, de TRES AÑOS, contada a partir de la fecha de entrega y recepción, contra todo defecto de diseño, fabricación y montaje, siendo responsabilidad del adjudicatario subsanar sin cargo para Correos, los defectos que aparezcan en ese periodo. Se valorará periodos de garantía superiores a 3 años según los términos indicados en el Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática.

La garantía de la batería de vehículos híbridos y eléctricos (lotes 1, 2, 3 y 6) deberá ser, al menos, de 5 años.

3.1.2. Documentación

Cada Vehículo deberá incorporar junto con la documentación oficial correspondiente (permiso de circulación y ficha técnica) y etiqueta medio ambiental correspondiente, un catálogo completo con las características técnicas del vehículo, así como un manual de uso con especificación del programa de mantenimiento correspondiente al vehículo.

3.1.3. Mantenimiento

Se indicará la periodicidad del mantenimiento preventivo preconizado por el fabricante: el programa de mantenimiento preventivo (operaciones, periodicidad). Ha de indicarse, con el máximo detalle posible, todas las operaciones a efectuar y los consumibles, lubricantes y piezas de desgaste, así como los neumáticos.

Pasado el periodo de garantía, se deberán indicar los tiempos o km necesarios para realizar las revisiones, los cambios de aceite, además del kilometraje recorrido para el cambio de aquellos elementos de sustitución periódica, tales como, la correa de transmisión, filtro de aceite, o cualquier otro sujeto a cambio por uso.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Los licitadores deberán incorporar a la oferta, un manual de características técnicas y otro de mantenimiento.

3.1.4. Matriculación

El suministro comprenderá además los siguientes suministros:

- a) Matriculación en la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia de destino de todas las unidades destinadas al conjunto del territorio nacional, incluidas las destinadas a Canarias.
- b) Matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Las Palmas o Tenerife, de cada una de las unidades destinadas a ambas provincias.
- c) En el permiso de circulación, en el apartado del servicio a que se destina el vehículo deberá constar: USO PÚBLICO para las furgonetas, y furgones.
- d) También deberá incorporar el distintivo medioambiental correspondiente.
- e) Para los vehículos que sea obligatorio tener Tarjeta de Transporte, la matriculación deberá realizarse al menos 3 semanas antes de la distribución al destino final y facilitar los datos de matrícula y bastidor al equipo gestor del contrato, a las 24 horas de su matriculación, para que soliciten las correspondientes tarjetas de transporte en la Consejería de Transportes de Madrid.

3.1.5. Otros:

- Triángulos reflectantes.
- Extintor según normativa.
- Baliza de señalización luminosa V16 homologada por la DGT.
- Rueda de repuesto.*
- Chaleco reflectante.
- Alfombrillas.
- En los lotes que incluyan motor de combustión, pegatina en el interior de la tapa del depósito indicando tipo de combustible.

* En caso de que el vehículo no disponga de espacio suficiente para almacenar la rueda de repuesto, deberá incorporar un kit antipinchazos.

3.2. Sensorización de los vehículos

Todos los vehículos deberán tener un equipo que permita conocer y disponer de al menos:

Localización GPS, velocidad instantánea, rumbo, altitud, inclinación XYZ, acelerómetro XYZ, estado de carga de la batería: %, estado de salud de la batería: %, temperatura de batería, kilometraje (Odómetro), consumo medio en cada instante, lectura de depósito de combustible, predicción de autonomía: Predicción de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

autonomía en el modo de conducción de ese momento, modo de conducción, motor encendido/apagado, revoluciones por minuto, trayecto recorrido, número y tiempos de parada, aceleración, frenadas y velocidad máxima, avisos de desgaste componentes. Alerta de frenazo o giro brusco, alerta de exceso de velocidad (la velocidad debe estar referenciada a lo que marque la vía) alerta cinturón y cambio de carril. Además, el fabricante deberá proporcionar todos los datos que recoge el vehículo sin coste alguno para Correos.

Así como otra información de interés que permita realizar un mantenimiento predictivo del vehículo (aviso desgaste de las pastillas de freno, aviso nivel de aceite, nivel avisos de la centralita, avería motor, presión neumáticos, temperatura motor, testigo del sistema de control de gases de escape etc.) El dispositivo deberá poder conectarse al Can Bus (protocolo de comunicación mediante el cual distintos dispositivos de un vehículo pueden intercambiar información entre sí) de los vehículos, en caso contrario no será válido el dispositivo ofertado. Deberá conectarse a través de un cable en Y para dejar un puerto libre para que se pueda conectar la ITV o el taller en caso necesario.

El dispositivo deberá conectarse con la PDA de trabajo de los carteros, para ello la PDA lleva incorporada una app para que se conecte con el sensor del vehículo. El adjudicatario deberá crear o subcontratar una app compatible con la PDA de los carteros para enlazar con el sensor del vehículo, basándose en las características indicadas en el apartado 5 del presente anexo. Deberá indicar en la oferta como va a llevar a cabo esta acción la cual deberá estar conectada antes de la entrega de los vehículos.

Se trata de tener un sistema de autenticación conductor-vehículo, para ello habrá que conectar las PDAS de los usuarios de los vehículos que se han instalado los sensores. Las características técnicas de la PDA utilizada por los usuarios se pueden comprobar en el Anejo el apartado 5 del presente anexo.

Deberá recoger los datos del conductor y emitir alarmas a la PDA del conductor.

El dispositivo debe proporcionar a la plataforma de datos las alertas, alarmas y avisos generados por el vehículo, así como de aquellos sensores adicionales añadidos (ej.: cierre de puertas, temperatura de la caja, volumétrico de la caja, báscula, etc.)

Los licitadores deberán incluir dentro del precio del vehículo la sensorización (sensor, su instalación, mantenimiento y plataforma de datos); Los detalles técnicos se pueden comprobar en el apartado 5 del presente anexo.

Todo lo referido a mantenimiento (sensor y plataforma de datos deberá cubrir y dar servicio durante la vigencia del contrato (60 meses).

Los requisitos de arquitectura, así como los requisitos de seguridad de la sensorización se podrán comprobar en el apartado 5 del presente anexo de este documento.

Plataforma de datos

El suministro a contratar en el presente pliego, deberá incluir una herramienta en forma de plataforma de datos en la nube para integrar y gestionar la información

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

procedente de la monitorización de los vehículos, una plataforma única para cada lote. En caso de que un licitador resulte adjudicatario de más de un lote, la plataforma deberá ser la misma para todos ellos.

La plataforma debe ser la misma para reportar los datos del sensor (todos los lotes).

La plataforma dispondrá del licenciamiento y software necesario para cumplir con todos los requisitos.

Estará incluido en el servicio el suministro, puesta en marcha, gestión, configuración, comunicaciones, almacenamiento de información y mantenimiento de la plataforma, todo ello dentro del plazo de ejecución especificado.

El acceso a la plataforma de información deberá tener una duración de al menos 60 meses.

La plataforma deberá integrar la información recogida por todos los dispositivos desde el inicio del mismo, permitiendo gestionar e integrar la información y asegurando la adecuada integración de las comunicaciones y la recepción y almacenamiento de datos.

También debe permitir la comunicación de todos los datos a los sistemas de Correos. Para mayor detalle en el apartado 5 del presente anexo.

La plataforma también debe permitir la comunicación e intercambio de información con los sistemas de Correos. Debe garantizar poder realizar consultas tanto para la flota en su conjunto, como individual por vehículo. La plataforma del adjudicatario deberá conectarse con la plataforma de Correos (Telémaco) antes de la entrega de los vehículos.

3.3. Plazo de ejecución y lugar de entrega

El plazo de ejecución será de 60 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Las entregas están previstas según lo definido en el siguiente calendario:

Calendario de previsión de entregas		
Lote	Cuatrimestre	Antes de Semana (*)
1	1º Cuatrimestre 2027	2ª semana de enero 2027
2	2º Cuatrimestre 2027	2ª semana de mayo 2027
3	1º Cuatrimestre 2027	2ª semana de enero 2027
4	1º Cuatrimestre 2027	2ª semana de enero 2027
5	2º Cuatrimestre 2027	2ª semana de mayo 2027
6	1º Cuatrimestre 2027	2ª semana de enero 2027

() El inicio del suministro debe iniciarse, en todo caso, antes de la fecha indicada salvo que el licitador haya propuesto mejoras, en cuyo caso serán de aplicación estas.*

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En cualquier caso, estarán supeditadas a las fechas de adjudicación y firma de los contratos, así como a las posibles mejoras ofertadas por los adjudicatarios en materia de plazos de entrega.

Un mes antes de iniciar la distribución, el adjudicatario deberá entregar a los gestores del contrato el calendario de distribución definitivo, reflejándose las entregas cada semana por provincias y número de vehículos entregados en cada localidad.

Una vez iniciada la distribución, este calendario será actualizado cada semana, indicando las fechas reales de matriculación y puesta a disposición de Correos.

El adjudicatario dispondrá de un máximo de 14 semanas desde el inicio de la entrega hasta su finalización total.

Los vehículos se entregarán a los responsables de Correos en la localidad de destino (generalmente capitales de provincia y capitales de islas menores); matriculados y con las transformaciones solicitadas ya realizadas

La distribución se realizará en los destinos establecidos por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. Los destinos definitivos serán comunicados al adjudicatario, con suficiente antelación.

Correos se reserva la posibilidad de modificar alguno de los destinos fijados, en función de las necesidades surgidas hasta el momento de la entrega. Este hecho NO será motivo para modificar el importe económico adjudicado.

Nota: Los gastos ocasionados por la distribución de los vehículos correrán a cargo del adjudicatario.

3.4. Responsable del contrato

El responsable del Contrato será el Subdirector de Servicios a la Red. El buzón departamental de contacto es: buzon_ingenieria_motorizacion@correos.com.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

4. Características técnicas de los vehículos

ANEJO I:

a) Características técnicas y equipamiento. Motorización y prestaciones: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6

	LOTE 1, 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
	Furgoneta Ligera 600/750 kg. eléctrica	Furgoneta Ligera 600/750 kg. Híbrida Enchufable	Furgoneta Ligera 600/750 kg. Combustión	Furgoneta Ligera 600/750 kg. Combustión	Furgón 1.200 kg. de carga. Híbrida Enchufable.
Motorización	Motor eléctrico	Motor de combustión Híbrida Enchufable	Motor diesel de combustión	Motor gasolina de combustión	Motor de combustión. Híbrida Enchufable
Potencia mínima	80 CV - 33 Kw	90 CV	90 CV	90 CV	100 CV
Tipo de transmisión	Automática	Caja manual de 5/6 velocidades	Caja manual de 5/6 velocidades	Caja manual de 5/6 velocidades	Caja manual de 5/6 velocidades
M.M.A. aproximada	-	-	-	-	2.800 kg
Tipo de caja	Furgoneta	Furgoneta	Furgoneta	Furgoneta	Furgón Carga
Amortiguación	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Normativa	Euro 6*	Euro 6*	Euro 6*	Euro 6*	Euro 6*
Longitud máxima exterior	5.000 mm	5.000 mm	5.000 mm	5.000 mm	
Autonomía mínima	250 Km (WLTP)	600 Km	600 Km	600 Km	600 Km

b) Equipamiento mínimo obligatorio común a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6

	LOTES 1, 2, 3, 4 y 5	LOTE 6
	Furgoneta Ligera 600/750 kg. eléctrica, combustión e híbrida	Furgón 1.200 kg. de carga
Equipamiento mínimo	Dirección asistida / Aire acondicionado	
	Elevavinas eléctricos delanteros	
	Airbag frontal en el lado del conductor y pasajeros	
	Sistema de frenado antibloqueo ABS + ASR Sistema de control de tracción	
	Radio con Bluetooth, conexión USB y ordenador a bordo y Navegador	
	Mínimo dos llaves o equivalente	
	Cierre automático de las puertas en circulación	
	Faros antiniebla	
	Cinturones de seguridad con tres puntos y pretensor	
	<u>SISTEMAS ADAS:</u>	
	Cambio involuntario de carril	
	Asistencia al arranque en pendiente	
	Frenada de emergencia asistida (alerta y detección del vehículo)	
	Detector ángulo muerto	
	Alerta de colisión con peatones y ciclistas	
	Alerta de exceso de velocidad con reconocimiento señales de tráfico.	
	Alerta de distancia de seguridad	
	Sensores de aparcamiento traseros y cámara trasera	
Alfombrillas		
Etiqueta Neumático	Consumo/Adherencia/Nivel Sonoro C / B / 71	Consumo/Adherencia/Nivel Sonoro C / C / 71

Los vehículos del lote 5 deberán incorporar un testigo que avise cuando el vehículo está regenerando el filtro de partículas para que no se pare el motor del vehículo hasta que finalice

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

c) Características de la batería de tracción en los vehículos eléctricos.

Batería	Lotes 1 y 2
Tecnología	Ión Litio
Capacidad mínima	40 Kwh
Tipo de carga	Corriente alterna a 32 A
Conector	Tipo 2 (menekes o equivalente) con protección de comunicaciones, conector de emergencia (tipo Schuko en el lado de la red)

ANEJO II: Zona de Carga

a) Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6

	Lote 1, 2, 3, 4, 5	Lote 6
	Furgoneta Ligera 600/750 kg. eléctrica, combustión e híbrida	Furgón 1.200 kg. de carga. Híbrida Enchufable.
Laterales zona de carga	Irán cubiertos con material protector	Irán panelados cubriendo la chapa del vehículo
Suelo zona de carga y pasos de rueda	Recubierto con material antideslizante	Recubierto con material antideslizante
Volumen de carga mínimo	4 m ³	5,8 m ³
Medidas exteriores aproximadas		L2 H1
Luz interior zona de carga	Tipo led (aproximad. 500 lúmenes) *	Tipo led (aproximad. 500 lúmenes) *

	Lote 1, 2, 3, 4, 5	Lote 6
	Furgonetas 600/750 kg. combustión	Furg. 1.200 kg. de carga
Sujeción de la carga recomendada	6 argollas	6 argollas y 1 fila de asientos con 3 plazas.
Puerta trasera y lateral	<u>Puerta trasera:</u> 2 hojas con cerradura tipo FAC o equivalente. **	<u>Puerta trasera:</u> 2 hojas con cerradura tipo FAC o equivalente. **
	<u>Puerta lateral derecha:</u> deslizante con cerradura tipo FAC o equivalente. **	<u>Puerta lateral derecha:</u> deslizante con cerradura tipo FAC o equivalente. **
	En laterales mampara de chapa sin acristalamiento	Zona de carga será cerrada (chapa)

* Ver Anejo II apartado b) - Zona de carga furgoneta 4 m3

** Ver Anejo II apartado d) - Zona de carga (cerradura)

b) Para todas las furgonetas: Lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Deberá llevar instalada una iluminación en la zona de carga que permita la lectura de los destinatarios o remitentes de los efectos postales que se distribuyen.

Puede ser tipo LED de aproximadamente 500 lúmenes, u otra solución que proporcione luz equivalente.

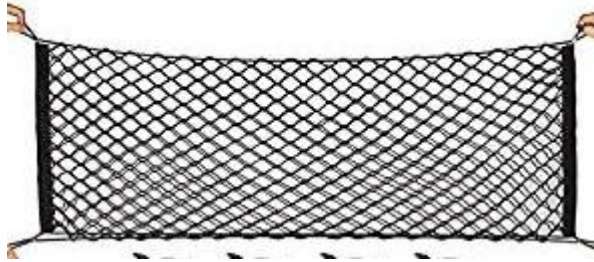
En el periodo de valoración de ofertas se podrán realizar pruebas de las soluciones propuestas por los licitadores y deberá proporcionar luz suficiente en la zona de carga, de forma que se pueda leer el destinatario de un sobre o carta a una distancia de 60 cm entre la persona y el sobre, estando el sobre en el interior de la zona de carga y la persona en el exterior, lo más próximo a las puertas traseras.

La luz deberá encenderse cuando se abran las puertas traseras o la lateral de carga y la alimentación será a través de la batería del vehículo.

c) Para todas las furgonetas: Lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se debe incorporar 3 mallas de separación que permitan la separación de la carga en 4 zonas. Deberán instalarse de forma transversal al vehículo y con la posibilidad de desplazarlas longitudinalmente en la zona de carga.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



d) Para todas las furgonetas: Lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Cerradura (tipo) para puertas traseras y puerta lateral de carga



ANEJO III: Características logotipos

a) Logotipo y anagrama corporativo

Lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Furgonetas 600/750 kg.(combustión y eléctrica) / Furgón 1.200 kg. de carga. Híbrida Enchufable.	
Características	Pintura de fábrica o en su defecto código correcto de color en ficha técnica tras homologación.
	Amarillo girasol Ral 1021 - Procolor PES 1042 Azul oscuro Pantone 541C
	Vinilos autoadhesivos opacos con garantía de 7 años. Azul Pantone 541 C (furgonetas) Blanco (Turismos y furgoneta para 8 pasajeros 1200),
	Logotipos y diseño de marca: Ver imágenes del presente Anejo.

	Lote 1 y 2
	Furgonetas 600/750 kg. Eléctricas
Características	Pintura de fábrica o en su defecto código correcto de color en ficha técnica tras homologación.
	Amarillo girasol Ral 1021 Procolor PES 1042
	Vinilos autoadhesivos opacos con garantía de 7 años. Azul oscuro Pantone 541 C
	Zona frontal: símbolo-logotipo centrado en color azul oscuro. Ver imágenes del presente Anejo
	Zona trasera: símbolo-logotipo en color azul en la parte superior derecha en su configuración preferente. En la izquierda frase "Vehículo 100% eléctrico". Ver imágenes del presente Anejo
	Zona lateral: En la parte más rasera símbolo, cerca de la puerta: en la parte superior "Vehículo 100% eléctrico". Ver imágenes del presente Anejo

Los vehículos que se utilicen para el servicio objeto del contrato del presente pliego deberán adaptarse a la imagen corporativa actual de Correos, figurando únicamente los símbolos, logotipos y color identificativo y corporativo de Correos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1.- Pintura

Todos los vehículos deberán estar totalmente pintados de fábrica, tanto en su parte exterior como en la interior de la zona de carga, de color amarillo corporativo en los siguientes códigos de validación:

- Amarillo girasol Ral 1021
- Procolor PES 1042
- SIKKENS AZKO S0570-Y10R
- Azul Pantone 541 C

2.-Vinilos

La rotulación de la marca y resto de información postal se realizará mediante vinilos autoadhesivos con las siguientes características técnicas:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

La calidad técnica de los adhesivos debe corresponder a vinilos opacos, con una garantía de duración de 7 a 9 años, a contar desde que se entregan los vehículos a cada destino, y como referencia se marca un tipo similar a:

AZUL: Pantone 294C

- Avery 900 Supercast in pantone colours.
- 3M Scotchal 11251

Calidad del vinilo:

- Avery 900 Super cast in Pantone Colours.
- 3M Scotchal 11250

3.- Diseño de marca

La marca está compuesta de símbolo (cornamusa).

Con criterio general, la flota de vehículos en su marcaje se compone de:

- Zona frontal: símbolo centrado en color azul.
- Zona trasera: símbolo en color azul en la parte superior en su configuración preferente y centrado en el lado izquierdo del mismo.
- Zona ambos laterales: símbolo en la parte trasera del lateral, en zona de carga, símbolo en azul.

IMPORTANTE: Los vinilos del logo siempre tienen que adherirse en las posiciones establecidas, siempre y cuando la superficie sea plana. Si hubiese desniveles, habría que colocarla en la zona lisa donde no distorsione el logo.

Las medidas de los diferentes vinilos que los componen figuran en el Anejo III de medidas de vinilos-vehículos, donde se detallan los elementos gráficos y su colocación, debiendo tener en cuenta a estos efectos que donde se dice laterales y puertas, habrá de entenderse que son dos juegos de vinilos.

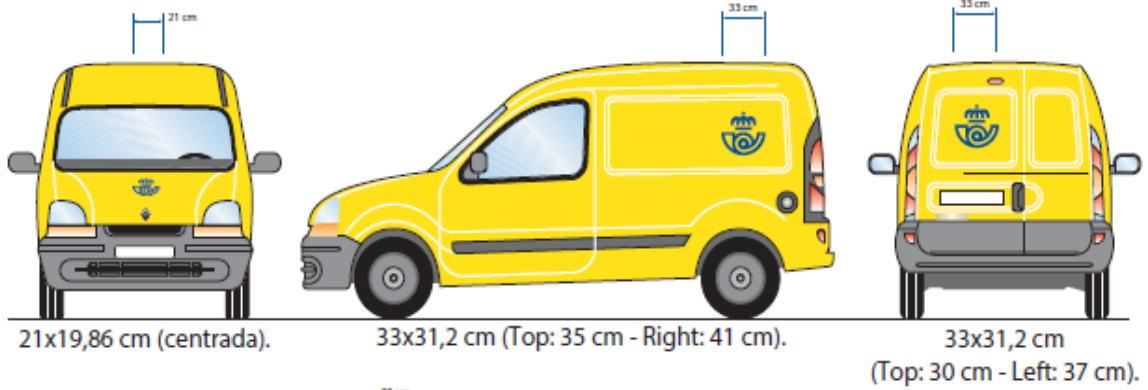
4.- Aplicación de la marca

Para una correcta adecuación de la marca a los vehículos de transporte es necesario que se ciñan a las características técnicas y colocación que se han definido en cada una de las zonas del vehículo. Para consultas e información pueden contactar con el Área de Marketing Operativo, teléfonos: 91-596.30.73, 91-596.30.43 donde se les informará de las empresas que han realizado rotulación de flotas para Correos y que son concededoras de estas normativas, o bien, se les facilitará el diseño gráfico del vehículo objeto de esta contratación. Dicha gráfica contendrá las cotas y medidas para su correcta señalización.

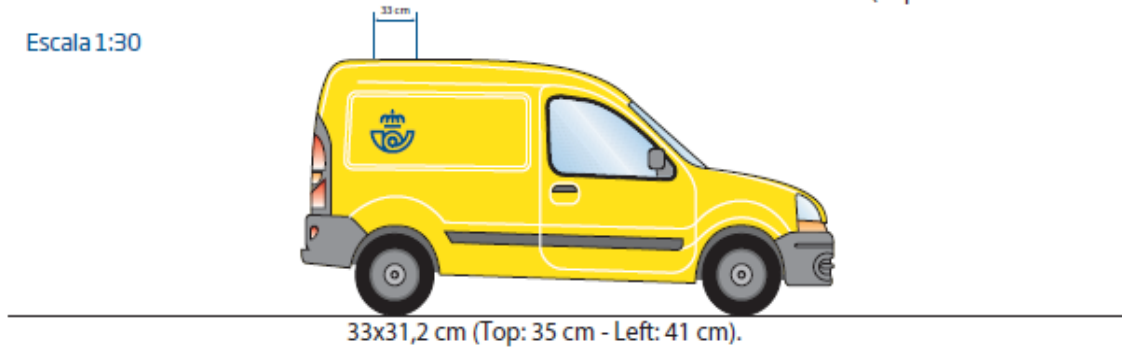
Una vez rotulado, el adjudicatario deberá entregar en el Área de Marketing Operativo, fotografías de los cuatro lados del vehículo, que deberán ser aprobados por esta Unidad.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

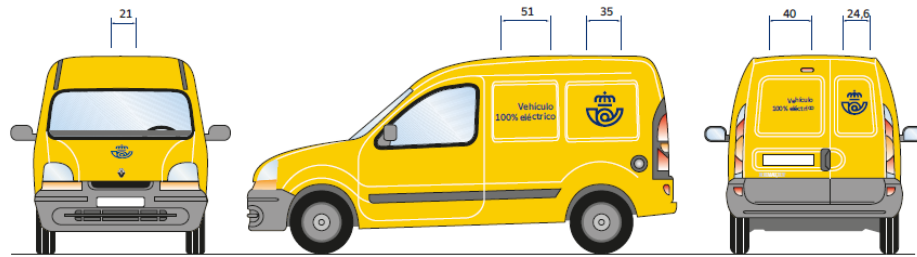
Furgoneta pequeña combustión: Lotes 3, 4 y 5



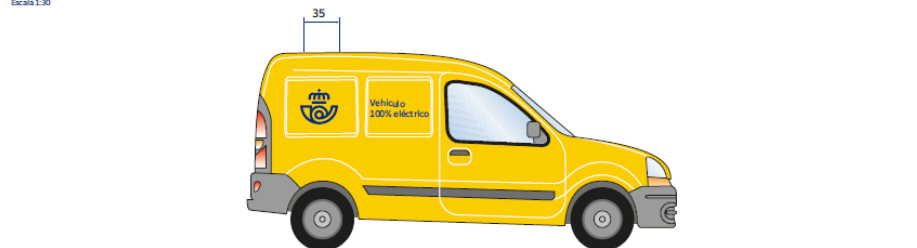
Escala 1:30



Furgoneta pequeña eléctrica: Lotes 1 y 2



Escala 1:30



Códigos de vinilos adhesivos y pintura

Símbolo (Cornamusa)
 Avery. Series 400 ó 500, serigrafiados en Pantone 294C
 3M. Serie 50, serigrafiado en Pantone 294 C
 Pintura RAL 270 30 35




Superficie carrocería
 Avery 900 Super Cast. 928 qm Pantone 116 C
 3M Scotchal serie 100. 100-15 Pantone 116 C
 Pintura RAL 1021

Tipografía: Cartero (Regular)

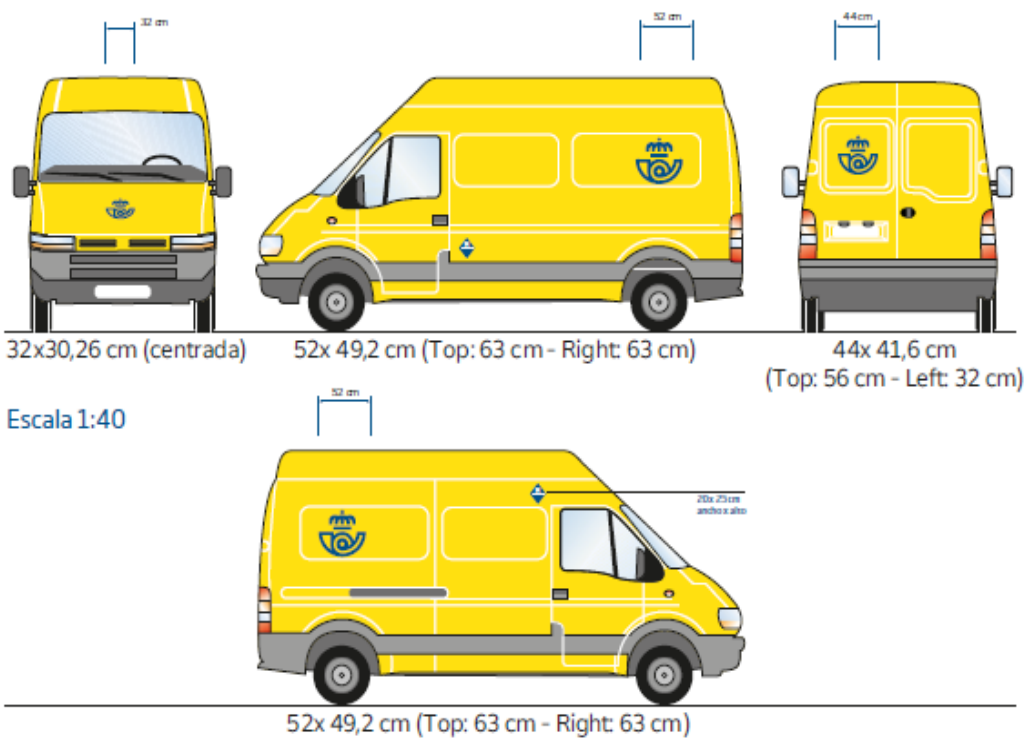
Medidas en cm.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(*) Las imágenes de los vehículos son orientativas.

MODELO DE VEHICULO	Marca capó	Marca lateral	Marca trasera
			
Furgoneta pequeña	21x19,86 cm.	33x31,2 cm.	33x31,2 cm.

Furgón: Lote 6



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



(*) Las imágenes de los vehículos son orientativas.

MODELO DE VEHICULO	Marca capó	Marca lateral	Marca trasera
Furgón	32x30,26 cm.	52x49,2 cm.	44x41,6 cm.

Monitorización

Los vehículos de 4R sensorizados deberán llevar una pegatina en el interior del vehículo cuyas características son:



Códigos de vinilos adhesivos: Azul: RAL 5010
Amarillo: RAL 1021

5. Sensorización de los vehículos

REQUISITOS DE ARQUITECTURA

Las empresas licitantes deberán especificar el detalle técnico de la solución ofertada para la herramienta objeto del presente Pliego, facilitando la información requerida en las Directrices de Arquitectura y aportando un resumen ejecutivo de los principales aspectos técnicos, resumidos a continuación; es decir, el resumen ejecutivo tendrá la siguiente estructura:

Descripción de la solución técnica de soporte a la plataforma ofertada

Resumen del nivel de cumplimiento de los requisitos técnicos estándar según las Directrices resumidas en el ANEXO.

Otros posibles aspectos técnicos no recogidos en los puntos anteriores

A continuación, se resumen los principales aspectos de la solución técnica sobre los que se solicita una descripción detallada.

1. Provisión y Acceso al Servicio

Se describirán las modalidades de provisión posibles (“on-premise” instalada en CPD del cliente, “on-demand” en modo servicio SaaS, etc.). Posibilidad de migrar de uno a otro modelo (ej. de “on-demand” a “on-premise”) y requisitos y proceso para llevarlo a cabo.

Se detallará las licencias de uso incluidas en la solución, el tipo de licenciamiento. El número de usuarios y licencias de acceso asociadas deberá ser modificable con arreglo a las necesidades que comunique Correos a lo largo del contrato.

En nuestro caso, la plataforma ofertada y los accesos a la misma deberán ser provistos en modo **servicio SaaS**. Dicho acceso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El acceso a la aplicación deberá ser vía web
- Deberá estar disponible para todos los usuarios de Correos que lo requieran desde la intranet corporativa y a través de internet.

Se detallará las licencias de uso incluidas en la solución, el tipo de licenciamiento. El número de usuarios y licencias de acceso asociadas deberá ser modificable con arreglo a las necesidades que comunique Correos a lo largo del contrato. Deberá cubrir y dar servicio debiendo facilitar los datos como requiere el pliego durante la vida útil del vehículo.

2. Arquitectura HW, SW y Comunicaciones e Infraestructura de Soporte

Para cada modalidad de provisión (“on-premise”, “on-demand”,...), se describirá el modelo de arquitectura (Cliente/Servidor, Web...). También se describirá la arquitectura hardware, software y de comunicaciones, con su correspondiente infraestructura (dimensionada para el tipo y nº de usuarios inicialmente previstos en el presente Pliego), incluyendo:

HW y SW de soporte a las diferentes capas (capa de datos, aplicación y cliente)

Aspectos adicionales que proceda (redundancia, seguridad y escalabilidad tanto SW como HW, gestión del tráfico de datos generado, capacidad de gestión de datos y escalabilidad, etc.)

En el caso de provisión en modo servicio, se especificará la ubicación geográfica del/los CPD/s donde se alojen los sistemas.

3. Personalización

Facilidades de personalización, mediante parametrización (valores en tablas), desarrollo a medida, etc. Descripción de la arquitectura de desarrollo, incluyendo los lenguajes de programación soportados para los desarrollos a medida que pudieran requerirse en la adaptación de la plataforma ofertada para las necesidades específicas de Correos.

La herramienta debe ser parametrizable, permitiendo la evolución del sistema mediante parametrización y minimizando el desarrollo. En caso de que éste sea ineludible, se deberá ser conforme a los estándares de desarrollo de Correos vigentes.

4. Usabilidad

Principales características de usabilidad, incluyendo las facilidades para una gestión visual e intuitiva de la información (ej. informes soportados por gráficos semafóricos).

5. Análisis de Información

Principales características para el análisis de la información, incluyendo la arquitectura de BI, separación de datos operaciones e informacionales, análisis drill-down, disponibilidad de módulos y/o interfaces con herramientas BI, etc.

La plataforma ofertada deberá permitir la integración con las herramientas de BI corporativas (Teradata, Business Objects...).

6. Integración con Sistemas de Correos

Facilidades de integración con otros sistemas/herramientas, describiendo la arquitectura de integración, soluciones de integración soportadas (API,

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

WS-Web Services,...), productos de mercado para los que se dispone de conector (Active Directory,...).

La herramienta deberá de disponer de conectores o solución estándar para el acceso a la información almacenada e integración con otras aplicaciones de Correos:

- **PULL:** dispondrá de servicios para obtención de información desde sistemas de Correos, a través de interfaces API REST. Dicha interfaz contará con un parámetro configurable TTL (time to live) que permitirá acceder a información histórica que no exceda el tiempo especificado en dicho parámetro.
- **PUSH:** interfaces para envío de información en tiempo real y en “streaming”, mediante protocolo HTTP y/o MQTT y/o Kafka de las métricas que se generan. Con la posibilidad de poder filtrar en origen los eventos de manera que se pueda especificar los tópicos a los que se suscriben las aplicaciones de Correos, ya sea por el tipo de información o por dispositivo.

Además, deberá cumplir los requerimientos que establece el área de arquitectura respecto a:

Nomenclatura de los elementos de la infraestructura de integración

Patrones de integración (si los requisitos se ajustan a algunos patrones definidos en Correos)

En caso de integración con sistemas de Correos, se deberá detallar el roadmap de requerimientos de versiones que las integraciones con la infraestructura y aplicaciones corporativas pueden imponer al grupo Correos, de tal manera que Correos pueda sopesar el impacto sobre la futura evolución de sus sistemas, tanto a nivel de sistema operativo, base de datos, software de base en general, como de middleware, aplicación, o cualquier otro que pueda imponer dependencias con respecto al servicio a contratar.

Sería interesante disponer de un “dashboard” de acceso y gestión por Correos.

El licitador deberá detallar los ANSs que serán tenidos en cuenta para evaluar la calidad de su servicio, diferenciando claramente el porcentaje mínimo garantizado tanto de estabilidad como de disponibilidad, especificando claramente el tiempo estipulado mensual para paradas programadas, así como el máximo garantizado de tiempo de downtime como consecuencia de paradas no-programadas.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de los ANSs garantizados, Correos aplicará las penalizaciones detalladas como parte del contrato, siendo un factor de decisión en la selección final del adjudicatario el nivel de descuento ofrecido, expresado en horas de servicio que serán reintegradas o descontadas a Correos.

Se debe garantizar los ANSs contratados, en especial la referida a las arquitecturas de alta disponibilidad y la existencia de varios centros de datos dispersos geográficamente, indicando si se despliega el servicio en un CPD alternativo en una configuración activo-activo, activo-pasivo o simplemente como solución contingencia; se indicará claramente el RTO (Return Time Objective) o tiempo máximo de restablecimiento del servicio una vez que ya no se ha cumplido el ANS contratado, y Correos podrá aplicar KPIs incrementales a fin de evitar que la persistencia de una incidencia no se refleje adecuadamente en los indicadores una vez que ya ha contabilizado como tal. Dentro del plan de contingencia se requerirá que el adjudicatario aporte la definición de los escenarios y las estrategias de recuperación en función de las amenazas determinadas en el análisis de riesgos, y los requerimientos de negocio definidos en el análisis de impacto.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá aportar información general sobre los planes y soluciones de contingencia en caso de una incidencia en el servicio, así como del RPO (Return Point Objective) o la garantía de la no pérdida de los datos de Correos, incluso en caso de una interrupción de servicio severa. En caso de que las hubiere, el adjudicatario detallará las distintas opciones arquitectónicas sobre las que está en disposición de desplegar la plataforma que dará soporte al servicio ofrecido.

Debe tenerse en cuenta que durante la campaña Navideña hay un periodo de congelación de los sistemas debido a la alta tasa de envíos cursada por los clientes en estas fechas, y en dicho periodo Correos no podrá realizar ninguna intervención sobre ninguno de sus sistemas para no impactar el servicio que da a sus clientes. Así mismo, en caso de prestarse un Servicio de soporte, debe estar perfectamente dimensionado ante cualquier eventualidad en dichas fechas.

En caso de que Correos debiera o existiese la posibilidad de realizar algún tipo de monitorización sobre los parámetros del servicio prestado, el adjudicatario facilitará a Correos las características técnicas, tanto hardware, software, y de comunicación del puesto desde el que se deberá realizar.

Se debe garantizar una reversión del Servicio, y devolución de la información y debe venir especificado en la oferta las condiciones sobre las que se registrará dicha condición

En caso de que, para dar soporte, monitorización, o sea una solución híbrida Cloud/On Premise a proveer por el adjudicatario, se requiere que los aplicativos que se alojen en servidores de Correos cumplan los estándares de Arquitectura establecidos y detallado en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

7. Propiedad de los Datos e Información Gestionada y Estrategias de Salida

La propiedad de los datos deberá ser siempre de Correos. A este respecto y, por necesidad de Correos en cuanto a disponer de esos datos en sus sistemas, se deberá detallar las tecnologías de exportación que permitirían

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

a Correos el extraer los datos y llevarlos a otro sistema si así lo estima conveniente.

En la contestación al presente pliego, se debe especificar de manera clara y detallada cómo se facilitará la información de base de datos a Correos, y en general todo dato de Correos necesario ante casos de reversión del servicio, así como el soporte necesario si fuera requerido.

8. Proceso de reversión del servicio a Correos o a un tercero

A decisión de Correos y previo a la finalización del presente pliego, se podrá solicitar la migración del servicio con sus datos, documentos, plantillas, transacciones y toda configuración que se haya realizado para que pase de ofrecerse en modo SAAS a la infraestructura o servicio que indique Correos, publicando el servicio desde esa nueva ubicación de forma transparente y sin impacto para los usuarios del servicio. Del mismo modo, será necesario mantener en lo posible las conexiones hacia el exterior, garantizando que las URLs de los servicios prestados no se modifican y siguen siendo las que se ofrecían en modo SAAS, minimizando en todo caso los cortes de servicio durante el proceso de migración.

Se detallará en un plan de migración, todos los pasos, requisitos y procedimientos necesarios para realizar las actividades de migración y carga inicial, y donde también se reflejarán los plazos necesarios para su ejecución. Se actualizará toda la documentación impactada y reflejada en el punto 8 del pliego, incluyendo cualquier tipo de documento adicional que se solicite por Correos durante la ejecución del plan de migración. También se contemplará la formación a las personas que Correos designe para que puedan entender perfectamente el servicio. Este plan de migración será acordado con Correos y se podrá poner en marcha en cualquier momento dentro del periodo de contratación definido, de tal forma que la entrada en producción nunca podrá superar la fecha de finalización prevista por contrato.

REQUISITOS DE SEGURIDAD

9. Normativa y Conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de Correos o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada del servicio, la aplicación o el sistema.

Asimismo, aquellos servicios que impliquen acciones a desarrollar, se someterán a las recomendaciones y directrices establecidas en los documentos de buenas prácticas en el desarrollo de sistemas existentes en Correos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad establecida en Correos sobre obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

Correos proporcionará al adjudicatario acceso al marco normativo de seguridad y los documentos de buenas prácticas que sean de aplicación.

10. Control de Acceso y SSO

El control de acceso a las aplicaciones objeto del presente pliego, por parte de los usuarios, ya sea personal interno o proveedor de servicio, deben integrarse (delegar los procesos de autenticación y autorización) con el Sistema Corporativo de Gestión de Identidades (SGId), y con el Sistema de Single Sign On, permitiendo la gestión centralizada de usuarios, logon único y autenticación segura, asegurando la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

En el caso de que las aplicaciones tengan un modelo de arquitectura en la nube, el mecanismo de autenticación y autorización debe basarse en la federación de identidades. La infraestructura de federación de identidades de Correos se fundamenta en el uso de SAML 2.0, proporcionado por una herramienta de mercado (ISAM) que garantiza el uso de estándares reconocidos.

Para acceso de usuarios a la información de Correos desde el exterior debe habilitarse el MFA.

En todo momento estas integraciones deben ser tuteladas y asistidas por personal de Correos, que cuenta con experiencia en este tipo de integraciones con otras aplicaciones contratadas en similar modalidad.

El coste de dicha integración debe ser asumido por el proveedor de la aplicación.

El modelo para controlar el acceso debe estar basado en roles (RBAC), de manera que las aplicaciones permitan el establecimiento de distintos grupos de usuarios en función de las actividades que se realicen en el mismo. Dichos grupos deben estar identificados y detallados en base a los privilegios de los mismos y sus responsabilidades asociadas.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de las cuentas asociadas a los mismos

11. Respaldo y recuperación

Los componentes de la solución ofertada deberán disponer de un plan de contingencia ante desastres alineado con la estrategia corporativa de respaldo, siendo responsabilidad del proyecto elaborar un Plan de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Contingencia que incluya las tareas y prioridades de recuperación de los componentes que permiten dar servicio al activo, ante los distintos escenarios de desastre contemplados en el Proceso de Continuidad del Negocio. De manera análoga se considerará un valor añadido estar certificado en la ISO 22301 o equivalente.

En este sentido, el prestatario del servicio deberá garantizar la recuperación de los sistemas bajo unas condiciones de Tiempo de Recuperación Objetivo (RTO) y de Punto de Recuperación Objetivo (RPO), valores proporcionados por el licitador, debiendo practicar tres pruebas anuales de restauración de los activos implicados en el servicio y donde se deberá constatar, entre otras cuestiones, los valores de RTO y RPO obtenidos en la misma y las mediciones de tiempos de reacción y recuperación del servicio.

12. Comunicaciones

Se deben definir protocolos ligeros, que no sobrecarguen las líneas de comunicaciones, que intercambien solo y exclusivamente la información necesaria para el fin que es recabada, que posean mecanismos de cifrado de la información en tránsito, y que sean fácilmente procesables en un entorno de tiempo real como el que nos ocupa.

No están permitidas aquellas conexiones que pretendan intercambiar información con componentes internos de Correos de manera directa sin “delegar” esta comunicación en componentes (gateways) de los perímetros externos.

El adjudicatario debe facilitar a Correos un diagrama de componentes (físicos y lógicos) de comunicaciones y seguridad, en el cual se ubiquen todos los elementos de la aplicación en sus distintas capas y los flujos de información necesarios para la comunicación entre componentes la misma.

Los protocolos de comunicaciones en los que viaje el usuario y la contraseña en claro quedan expresamente prohibidos, como por ejemplo ftp, http y telnet.

El acceso de forma remota a los recursos corporativos a través de una red pública sea realizado con la finalidad de realizar un soporte o por teletrabajo, deberá cumplir los requerimientos sobre autenticación, cifrado, filtrado de redes y puestos de usuario que establezca la normativa de seguridad de Correos, así como cualquier otro requerimiento que pudiera establecer el Área de Seguridad de la Información.

Todos los accesos remotos que sean necesarios para la prestación del servicio se realizarán a través de la plataforma Corporativa ARCO (acceso remoto seguro) basado en VPN-SSL, en ningún momento se autorizarán accesos directos a la red de Correos, ni VPNs convencionales. Los canales por los que acceder a este servicio, podrán ser la red de Internet o enlaces privados punto a punto. En el caso de que la solución de prestación del servicio sea incompatible con la comunicación descrita, el adjudicatario

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

deberá proveer de un enlace de comunicaciones dedicado para el acceso remoto, cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

El acceso remoto de Correos proveerá de un Terminal de trabajo en remoto, desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato y se accederá a los recursos internos de Correos que sean necesarios. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

El intercambio de información entre el proveedor y Correos que no se realice mediante soportes físicos, se llevará a cabo a través de un servicio seguro de intercambio de ficheros que garantizará la protección de las operaciones y de la información intercambiada. En ningún caso se permitirá el intercambio de información entre estaciones de trabajo del proveedor y el Terminal de trabajo en remoto.

Se debe disponer de un sistema de inventariado de dispositivos para realizar de manera eficiente un análisis de activos y tener un registro completo de los dispositivos IoT presentes en la red.

El inventario debe incluir tanto las altas como las bajas de dispositivos y las direcciones de red, lo que garantiza una trazabilidad adecuada.

13. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por los distintos componentes que conformen la solución ofertada, tanto en tránsito como almacenados.

Se deben utilizar certificados digitales para autenticar y asegurar las comunicaciones entre los dispositivos IoT y otros sistemas de la red. Los certificados digitales garantizan la identidad y la integridad de los dispositivos y las comunicaciones, proporcionando una capa adicional de seguridad en las conexiones.

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa SSL/TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).
- Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso la aplicación, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

- Las operaciones necesiten Firma o Sello de tiempo usarán el Sistema Criptográfico Corporativo de Correos (S3C) para su ejecución.

14. Tratamiento de datos

Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.

Así mismo, se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Es necesario disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).

En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

Para el envío de correos electrónicos en nombre de Correos por parte de terceros se tiene que tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Documentar la Ip o Ip's desde la que van a mandar los mails.
- Documentar el Dominio desde el que se envían.
- Deben cumplir con la RFC de correo para evitar problemas de reputación
 - Correo cifrado con TLS 1.3 o superior.
 - Habilitado el DKIM con el de Correos.
- Una muestra del correo electrónico que se va a enviar.
- Documentar si lleva adjuntos, de que tipo serán y tamaño aproximado.
- Las campañas de envío masivo de correos estará limitado a 2.000 correos a la hora.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Los correos enviados en nombre de Correos deben habilitar un mecanismo de verificación de e-mail seguro.

15. Desarrollo Seguro

El adjudicatario debe poder evidenciar el uso de estándares y recomendaciones de seguridad, sobre todo aquellos destinados a evitar ataques conocidos en aplicaciones expuestas a internet (SQL Injection, XSS, etc.), garantizando así un nivel mínimo de seguridad en el desarrollo de la aplicación y el código utilizado, y cumpliendo así con las buenas prácticas vigentes en Correos. Se debe confirmar la realización de pruebas de seguridad periódicas en la solución ofertada.

En caso de que el sistema disponga de una página web pública a Internet, se debe incluir una herramienta de detección de Phishing y Pharming (TrapCode) ofuscado que el Jefe de proyecto debe solicitar a Correos.

El acceso a aplicativos desde fuera de la red de Correos debe incluir un sistema de detección y limitación de ataques de descubrimiento de credenciales mediante técnicas de probada eficacia como por ejemplo captcha y/o retrasos en las transacciones después de un login fallido.

Se debe conocer la versión de las APK usadas en los dispositivos móviles y las nuevas versiones deben ser suministrarlas al Buzón Vulnerabilidades de Correos para ser analizadas.

Correos debe poder establecer exigencias de auditoría, funcionales y técnicas, sobre el nivel de cumplimiento de los principios del desarrollo seguro, para comprobar la no existencia de vulnerabilidades explotables desde el exterior. En caso de detectar alguna vulnerabilidad el adjudicatario debe asumir la resolución de las mismas y los costes asociados.

Adicionalmente, el adjudicatario debe restringir el acceso al código fuente del programa.

El soporte de la aplicación y las actualizaciones de la aplicación debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos.

16. Sistemas operativos y software base

Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad del mismo.

Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.

Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.

El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos.

17. Eventos de auditoría

Los componentes de la solución ofertada deberán generar eventos de Auditoría, e integrarse con el gestor de eventos de Correos. El proyecto deberá asumir todas las tareas derivadas de la integración, aportando el conector específico o realizando la transformación del log para su adaptación al conector genérico.

Los eventos de seguridad mínimos que debe generar cualquier sistema en explotación de Correos son los siguientes:

- Autenticación en el sistema
- Accesos a los datos del sistema
- Cambios en las cuentas y grupos de usuarios y contraseñas
- Cambios de accesos y modificaciones del sistema de log o auditoría
- Acciones realizadas con privilegios de administración
- Accesos a los Servicios de integración e intercambio de datos con sistemas internos y externos.
- En general toda la actividad de sobre la información catalogada como CONFIDENCIAL. En especial en este caso se deberá generar un evento por cada actividad concreta (lectura, modificación... etc.).

Cada evento debe generar, al menos, la siguiente información:

- Identificador del usuario (usuario del login, sea o no del dominio).
- Fecha y hora en la que se generó el evento.
- Tipo de acción realizada (modificación, consulta, login...)
- Objeto o datos sobre el que se realiza la acción (acceso a..., ejecución de..., modificación de..., lectura de..., borrado de..., etc.).
- Resultado de la acción (éxito / fallo).
- Identificación del terminal desde el que se ha realizado la acción (dirección IP de origen, MAC, nombre DNS/NetBIOS...).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

La generación de los citados eventos y trazas de auditoría del sistema deberán permitir el cumplimiento de las políticas de auditoría corporativa:

- Registro de accesos
- Control de privilegios administrativos
- Cumplimiento de la LOPD/RGPD
- Gestión única de Identidades

Los posibles métodos de recepción de los eventos de auditoría (SFTP, Syslog, etc.) se definirán con el Área de Seguridad de la Información de Correos.

18. Respuesta ante incidentes

Se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. Para ello Correos deberá exigir el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicios – SLA acordados previamente con proveedor.

19. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos establecidos sobre seguridad de la información por la comunidad internacional, así como el marco legal vigente en cada momento sobre protección de datos de carácter personal y cualquier otro que sea aplicable por razón de la materia objeto de regulación. En este sentido Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los mismos de acuerdo a los servicios contratados.

Es necesario que el proveedor de servicios cumpla con la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022) o una certificación equivalente.

Correos podrá auditar, por si misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y de forma presencial en las instalaciones del proveedor todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información o, según el caso, exigir al proveedor del servicio afectado la realización de una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

El alcance de la Auditoría sería única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Se considerará un valor añadido que el adjudicatario del servicio disponga de certificaciones en la ISO 27001.

Este proceso de auditoría no será necesario en el supuesto que la empresa disponga de una certificación, mantenida y actualizada, de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, o en su caso, tenga implantadas unas buenas prácticas de seguridad que hayan sido auditadas por un tercero de confianza. En ambos casos se exigirá la documentación acreditativa que permita garantizar el grado de cumplimiento del proveedor de estas obligaciones.

20. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

21. Compromiso de aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructuras de correos.

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.

Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.

Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.

El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por el Área de Seguridad de la información de Correos.

Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, el área de seguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.

Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.

El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), son personales y la gestión es exclusiva de su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

22. Penalizaciones

Se atenderá a lo indicado en el Anexo XII

23. Ubicación de los datos

En el caso de tratarse de un SaaS, se tiene que explicar en un apartado específico en qué país van a residir los datos. En caso de que el SaaS se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es ese proveedor. Así mismo, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

GDPR. La aplicación o Servicio contratados, tendrán que cumplir con la nueva normativa Europea de protección de datos (GDPR).

ANEJO X: DIRECTRICES ARQUITECTURA

La plataforma ofertada y el servicio en su conjunto objeto del presente Pliego deberán cumplir las directrices y requisitos generales establecidos por las áreas de Arquitectura y BI de la DOTI (Dirección de Organización, Tecnología e Innovación), que resumimos a continuación, así como los requisitos especificados a lo largo del presente Pliego, debiendo los oferentes concretar la cobertura de la solución ofertada a cada uno de ellos.

Para solucionar las necesidades de Correos expuestas en el presente Pliego, las ofertas podrán ofrecer alguna de las siguientes Soluciones:

- a) Producto ya existente.
- b) Personalización de un producto ya existente.
- c) Desarrollo a medida.
- d) Servicio externo a Correos.

A continuación, se exponen los requisitos de Arquitectura para cada uno de los casos. Hay que tener en cuenta que las versiones y los detalles concretos de cada una de las especificaciones y tecnologías detalladas a continuación

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

van evolucionando a lo largo del tiempo. Para cualquier duda sobre esta información habrá que realizar la consulta a arquitectura empresarial para que facilite el versionado que corresponda el momento de la consulta y de la presentación de las propuestas.

a) Producto ya existente

Sería el caso de ofrecer una solución ya existente en el mercado que ya cumpla todas las necesidades de Correos.

En caso de optarse por esta solución, tanto si se decide instalar directamente en el CPD de Correos como empezar a usarlo en modo “Software as a Service” para (posiblemente) migrarlo a nuestra infraestructura a futuro aplica lo indicado en el apartado de Requisitos y criterios de Arquitectura de Sistemas.

En el caso de tratarse de un producto ya existente, Correos no exigirá el cumplimiento de la normativa de desarrollo de aplicaciones propia, ni se le aplicarán certificaciones al código.

b) Personalización de un producto ya existente

Este caso sería una variante del caso anterior. Se trataría de una solución ya existente pero que será necesario modificar o personalizar para que se pueda adaptar totalmente a las necesidades de Correos.

En muchos casos, es necesario hacer una personalización extra del producto para Correos. En este caso, además de aplicar los requisitos para el producto expuestos en el punto anterior (Producto ya existente), se añaden los siguientes:

La parte de código que se personalice específicamente para Correos, se tratará a todos los efectos como un desarrollo a medida para Correos.

Tendrá que cumplir con la documentación requerida en Correos para los desarrollos a medida.

Tendrá que cumplir con la normativa y buenas prácticas existentes en Correos para desarrollos a medida.

Correos tendrá la propiedad intelectual del código desarrollado específicamente para la personalización.

En el siguiente punto se amplía la información de los requisitos para los desarrollos a medida

c) Desarrollo a medida

En este caso, se trataría de un desarrollo que cumpla con todas las necesidades de Correos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En Correos ya existen varios desarrollos a medida realizados por diferentes empresas para dar servicio a las diferentes necesidades de negocio existentes.

Para gestionar y homogeneizar los diferentes desarrollos, en Correos existen unas Arquitecturas y Normativas para los mismos.

Arquitecturas Disponibles:

- **Java EE/Oracle**

Si el desarrollo se llevase a cabo sobre un entorno Java EE/Oracle, deberá respetar la normativa y buenas prácticas de desarrollo existentes en Correos tanto para Java EE como para Oracle.

Como Framework de desarrollo en Java EE se puede escoger entre Spring y JSF.

La Arquitectura estándar en Correos para desarrollos nuevos es Java EE /Oracle, pero se pueden evaluar otras alternativas si implican un menor coste económico. A continuación, se exponen las otras arquitecturas posibles:

- **SAP**

Si el desarrollo se llevase a cabo sobre un entorno SAP, deberá respetar la normativa y buenas prácticas de desarrollo existente en Correos para dicho entorno.

- **Movilidad**

Adicionalmente, si el desarrollo a medida requiere de una parte para ser consultada desde dispositivos móviles, deberá cumplir con la normativa para desarrollos móviles existentes en Correos.

En el caso de movilidad, las soluciones ofertadas podrían ser:

El propio desarrollo tiene ya la capa de presentación ya directamente “movilizada” (parte Web en HTML5 y responsiva) y consumible desde dispositivos móviles.

Existen dos versiones de la capa de presentación de la aplicación; una para navegadores y otra para móviles con diseño responsivo, etc.

Se crea una App específica para acceder a la aplicación desde dispositivos móviles.

En cualquiera de los tres casos, se deberá cumplir siempre con la normativa de Correos para desarrollos en dispositivos móviles.

Independientemente de la Arquitectura escogida, se tendrá que cumplir con la normativa de documentación de Correos y el código entregado se someterá a un proceso de certificación para asegurar el cumplimiento de la normativa y las buenas prácticas de Correos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- **Usabilidad**

La interfaz de usuario, así como su diseño, deberá ser aprobado por Arquitectura de Usabilidad. Se deberán seguir las buenas prácticas de usabilidad. Correos aprobará específicamente la Interfaz y diseño del mismo. Correos podrá rechazar la entrega y pedir cambios en la Interfaz hasta que se ajuste a lo requerido.

d) Servicio externo a Correos

Sería el caso de ofrecer un servicio alojado de forma externa a Correos. Típicamente se accedería a él vía Web.

En el caso de que se opte por esta solución, la integración con el Sistema de Identidades de Correos, se haría mediante el uso de estándares tipo SAML, OAUTH2.0, Open ID Connect.

Adicionalmente, es previsible que el servicio externo se tenga que integrar con aplicaciones de Correos (por ejemplo, auditoría).

En caso de optarse por esta solución, si se decide usarlo en modo “Software as a Service” para (posiblemente) migrarlo a nuestra infraestructura a futuro, debe cumplir las restricciones del apartado Producto ya existente y personalización de producto ya existente (en caso de requerir personalizaciones o que sea previsible su futura necesidad).

24. Arquitectura de Integración

Independientemente de la solución escogida en el punto anterior, es previsible la necesidad de integración con otras aplicaciones. A continuación, se exponen las directrices para la integración.

En la actualidad, Correos se relaciona telemáticamente con gran cantidad de entidades externas. Esta necesidad surge por la automatización de los procesos productivos propios y por los nuevos requerimientos aparecidos en las nuevas líneas de negocio, además de la automatización que están desarrollando los propios clientes y proveedores.

Esta información es tratada en dos sentidos: entrada de información, desde las entidades externas a Correos, y salida de información, desde Correos a estas.

Esta mensajería puede ser síncrona o asíncrona, (utilizando web services y Colas MQ respectivamente) además, de dar varias alternativas para el uso de mensajes de gran tamaño, como pueden ser ficheros de texto plano.

El paso de la información a través del Broker de integración está dentro de la arquitectura orientada a servicios (SOA) como único punto receptor de las peticiones realizadas entre invocaciones o de suscripciones entre sistemas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Esta información es intercambiada por servidores front-end que permiten relacionar las distintas aplicaciones de Correos con las entidades externas, independientemente de la aplicación interna a la que corresponda.

Estos interfaces se realizan a nivel de protocolo de comunicaciones, salvo en algunos casos que también incluyen información de formato, como es el caso de EDITRAN.

Estos sistemas o front-end cumplen de forma exhaustiva los requerimientos de seguridad para poder realizar estas transacciones bajo las condiciones adecuadas de confianza en ambos puntos donde se establece la comunicación.

Si el desarrollo o aplicación o producto necesita integración con otras aplicaciones o Servicios de Correos, tendrá que integrarse siguiendo las directrices del área de Arquitectura de Integración.

Resumen de los métodos habituales de integración en Correos:

Web Services (Comunicación síncrona)

MQ Series (Comunicación Asíncrona)

Spazio (Envío y recepción de Ficheros)

SFTP (Envío y recepción de Ficheros)

Protocolos ligeros (MQTT,...)

En el caso de los Web Services y MQ, internamente se redireccionan a través del Broker Corporativo de Correos (IBM WebSphere Message Broker). También será necesario establecer flujos en el Broker para salir al exterior.

Integración con las herramientas de sistemas corporativas

Ayudará que la oferta incluya la integración con herramientas de terceros, en particular se tendrá en cuenta que la solución permita la instalación de agentes y/o la configuración necesaria para su integración con las herramientas de backup, monitorización y gestión que utiliza Correos, entre las que actualmente se incluyen BMC Patrol, BMC Control-M e IBM TSM . Correos podrá modificar en un futuro este catálogo de herramientas.

25. Arquitectura de Sistemas

El licitante se compromete a entregar toda la documentación sobre su solución que Correos requiera, en especial el Documento de Requerimientos de Arquitectura de Sistemas, las matrices de compatibilidad de cada componente incluyendo los hipervisores y el software base, así como la documentación justificativa y detallada del dimensionamiento propuesto en la oferta. Deberá describir en detalle todos los componentes propuestos en la solución especificando las opciones de crecimiento de la plataforma y detallando al menos los siguientes aspectos:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Hardware requerido para el despliegue de la solución.
- Software base requerido para el despliegue de la solución, definiendo los Sistemas Operativos válidos, el middleware, las bases de datos y todas las herramientas y programas auxiliares necesarios.
- Identificación de las licencias de uso incluidas en la solución, el tipo de licenciamiento y los proveedores de estas.

Ha de prevalecer el rendimiento y el ahorro de costes para Correos en la solución final, sin descuidar la disponibilidad de la solución.

Estándares de Sistemas Aplicables

En la siguiente tabla se muestran los estándares de sistemas aplicables en Correos a fecha de redacción del presente pliego.

	UNIX	X86	
		MICROSOFT	LINUX
SISTEMA OPERATIVO	AIX 7.1	WINDOWS SERVER 2016	RED HAT ENTERPRISE LINUX 7.6
		WINDOWS SERVER 2012 R2 STANDARD EDITION	RED HAT ENTERPRISE LINUX 7.3
		WINDOWS SERVER 2012 R2 ENTERPRISE EDITION	RED HAT ENTERPRISE LINUX 7.2
		WINDOWS SERVER 2008 R2 STANDARD EDITION	RED HAT ENTERPRISE LINUX 7.1
		WINDOWS SERVER 2008 R2 ENTERPRISE EDITION	
		WINDOWS SERVER 2008 STANDARD EDITION	
SOFTWARE BASE PARA PRESENTACION	WAS 8.5.5	IIS 8.5	APACHE 2.4.6
	WAS 8.5.5	IIS 8.5	APACHE 2.4.6
		IIS 8.0	
		IIS 7.5	
		IIS 7.0	
SOFTWARE BASE PARA APLICACIÓN	WAS 8.5.5		JBOSS EAP 7.2
	WAS 8.5.5	.NET 4.5	JBOSS EAP 6.4.4
		EXCHANGE SERVER 2013	
		SHAREPOINT SERVER 2016	
		SHAREPOINT SERVER 2013	
		SQL REPORTING SERVICES 2017	
		SQL REPORTING SERVICES 2008 R2	
		PROJECT SERVER 2010	
		SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANAGER 2012	
		ACTIVE DIRECTORY DOMAIN SERVICES	
SOFTWARE BASE PARA BASES DE DATOS	Oracle 18.6	SQL 2017	
	Oracle 12	SQL 2016	Oracle 18.6
	Oracle 11.2.0.4	SQL 2014	POSTGRESQL 9.3
		SQL 2012 R2	POSTGRESQL 9.2
		SQL 2008 R2	MYSQL 7.2
			Oracle 11.2.0.4
SOFTWARE BASE DE INTEGRACION	MQSRV-7.5.0.8	spazio 2.5.1	spazio 2.5.1
	MQCLI-7.5.0.8	spazio 2.5.1	spazio 2.5.1
	MQCLI-7.5.0.3		
	MQSI-8.0.2.0		
	MQSRV-7.5.0.3		
	spazio 2.5.1		
	SOPORTADO	JUSTIFICAR SU IMPLANTACION	EN PROCESO DE AUTORIZACION O NO PERMITIDO

Los estándares se indican a título informativo y no constituyen ninguna obligación para Correos ni para el licitador, por lo que podrán ser modificados sin previo aviso.

Correos también se reserva la decisión de instalar la solución en otras plataformas que proponga el licitante o en servidores sin virtualizar.

Entorno Operativo

Para cada componente que forme parte de la solución se deberán indicar las plataformas en las que está soportado completando la tabla siguiente, si la matriz fuera excesivamente amplia se anexará como documento adjunto:

Componente de la solución	Plataforma Hw	Hipervisor	Sistema Operativo	BBDD	AppServer	Web Server	Plataforma Cloud	Tipo de Cloud

En caso de que la solución se despliegue en los sistemas de Correos se tendrá en cuenta:

El cumplimiento de los estándares.

Si aplica un licenciamiento basado en núcleos de procesador beneficiará que se considere a los hipervisores como método de particionamiento válido.

Se tendrá en cuenta que esté preparado para su despliegue en entornos Cloud (IaaS, PaaS o SaaS).

Favorecerá que la solución sea multiplataforma y que admita su despliegue en software base de distintos proveedores, entendiendo como software base a los sistemas operativos, servidores de aplicaciones, servidores web y bases de datos.

Mejorará que la solución el uso de plataforma x86/Linux frente a otras plataformas.

Si la solución hace uso de “appliances” mejorar que éstos:

Dispongan de varios interfaces de red de forma que permitan independizar el tráfico de gestión y administración del tráfico de servicio, permitan realizar una agregación de interfaces que proporcione tolerancia a fallos a fallos. En particular deben soportar los estándares IEEE 802.1Q y 802.3AX.

Permita la integración con el sistema de backup corporativo, que actualmente es IBM TSM.

Se ofrezca una solución redundada que permita prestar el servicio en alta disponibilidad.

Si la solución hace uso de servicios SaaS (Software as a Service) ayudará la documentación aportada en la oferta acerca de los mecanismos y procedimientos disponibles tanto para la carga de datos como para la extracción y recuperación de la información para almacenarla en los sistemas que Correos considere.

Favorecerá que los productos comerciales que deban alojarse en los servidores de correos dispongan al menos de dos entornos: Preproducción y Producción. Ambos deben ofrecer características de disponibilidad similares, aunque se admite que el

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

dimensionamiento del entorno de Preproducción sea hasta un 50% inferior al de producción.

El licitante debe detallar en la oferta los recursos software y las licencias necesarias para desplegar ambos entornos y el soporte para la instalación de cada uno.

Licencias ofertadas

El licitante debe facilitar para cada componente de la solución el tipo de licenciamiento y el número de licencias ofertadas para cada uno de los entornos requeridos en el presente pliego. Los posibles entornos son PROD - Producción, PRE - Preproducción, DES - Integración y RESP - Respaldo.

Los datos de licenciamiento deben entregarse en una tabla con el siguiente formato:

Componente	Tipo de licencia - miento	Número de licencias	Entorno (PROD, PRE, DES,RESP)

Recursos iniciales requeridos

El licitante debe proporcionar una estimación inicial de los recursos que Correos debe disponer para que la aplicación o solución solicitada en el presente pliego ofrezca un rendimiento adecuado y como mínimo para satisfacer los requisitos que puedan estar especificados en el presente pliego. Esta estimación se utilizará para valorar la solución al garantizar unas características de servicio y Correos se reserva la posibilidad de modificar y adaptar el entorno.

En el caso de productos comerciales se tendrá en cuenta que se incluyan en la oferta las arquitecturas de referencia y los ejemplos de instalación en otros clientes en los que estén basados los datos de dimensionamiento.

Para facilitar esta información el licitante deberá rellenar una tabla con el siguiente formato:

Componente o elemento	Descripción	Software base requerido	Entorno	Nº Servidores	Tipo de procesador	Nº de núcleos por servidor	RAM (GB) por Servidor	Almacenamiento (GB) por servidor

Disponibilidad y respaldo

Ayudará tanto el tipo de disponibilidad ofrecido en la oferta como el que la solución es capaz de ofrecer, incluyendo el tiempo de disponibilidad las intervenciones y actualizaciones del software base.

Se deberá rellenar la siguiente tabla indicando el tipo de disponibilidad que se ofrece para cada componente que forme parte de la solución:

Componente	Solución ofertada o configurable	Tipo de Disponibilidad	Descripción de la disponibilidad	Tipo de respaldo	Descripción del respaldo

Integración con las herramientas de sistemas corporativas

Se tendrá en cuenta que la oferta incluya la integración con herramientas de terceros, en particular que la solución permita la instalación de agentes y/o la configuración necesaria para su integración con las herramientas de backup, monitorización y gestión que utiliza Correos, entre las que actualmente se incluyen BMC Patrol, BMC Control-M e IBM TSM. Correos podrá modificar en un futuro este catálogo de herramientas.

26. Arquitectura de Business Intelligence (BI)

La arquitectura de BI corporativa se basa fundamentalmente en Teradata y Business Objects, por lo que favorecerá si la aplicación, objeto del presente Pliego, dispone de interfaces y/o módulos estándar compatibles con dichos productos.

1. Requerimientos técnicos

1.1. Requerimientos de hardware y firmware de telemetría

1.1.1. Requerimientos de hardware

1.1.1.1. El hardware propuesto deberá ser capaz de interconectarse con el ordenador de a bordo del vehículo para recopilar datos CAN estándar del vehículo que incluyan:

- Protocolo OBD2 estándar.
- Protocolo WWH-OBD.
- Protocolo UDS (ISO 14229).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- 1.1.1.2. El hardware propuesto deberá ser capaz de interconectarse con el ordenador de a bordo del vehículo para recopilar datos del motor a partir de interfaces heredadas que incluyan:
- Protocolo PWM J1850.
 - Protocolo J1850 VPW.
 - Protocolo J1708.
 - Protocolo CAT J1708.
 - Protocolo ISO Toyota.
 - Protocolo ISO Vario.
 - Protocolo ISO Ford.
 - Protocolo ISO Isuzu.
- 1.1.1.3. El hardware propuesto deberá contar con un módem de telecomunicaciones compatible con tecnología 4G LTE-M.
- 1.1.1.4. El hardware propuesto deberá contar con conectividad propia a través de una tarjeta SIM que permita su comunicación tanto dentro como fuera del territorio español.
- 1.1.1.5. El hardware propuesto deberá garantizar su compatibilidad con una amplia gama de tipología de vehículos, debiendo poderse instalar al menos en:
- Vehículos ligeros (< 3.500 kg; coches, furgonetas).
 - Vehículos pesados (> 3.500 kg; camiones y furgonetas pesados).
- 1.1.1.6. El hardware deberá ser de fácil instalación, pudiéndose conectar directamente al puerto diagnóstico de vehículos ligeros, medios y pesados, proporcionando la localización junto con los datos de diagnóstico del motor disponibles en el vehículo.
- 1.1.1.7. El hardware propuesto debe tener la posibilidad de ser instalado de forma oculta en los vehículos mediante alargador o similar, dejando libre de esta forma el puerto diagnóstico del vehículo.
- 1.1.1.8. En caso de vehículos que no dispongan de puerto diagnóstico, el hardware propuesto debe poderse instalar mediante conexión a la batería del vehículo.
- 1.1.1.9. El hardware propuesto deberá ser capaz de implementar la información proveniente tanto de los sensores discretos de a bordo como de sistemas de registro de datos de terceros (por ejemplo, grúa anexa al vehículo).
- 1.1.1.10. El hardware propuesto debe ser capaz de detectar automáticamente el número de bastidor del vehículo en el que está instalado.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- 1.1.1.11. El consumo de corriente en modo de espera del hardware propuesto no debe superar los 4,5 mA cuando funciona a 12 V y no debe superar los 3,0 mA cuando funciona a 24 V.
- 1.1.1.12. Las especificaciones del hardware propuesto deben cumplir, como mínimo, con las especificaciones SAE J1455.
- 1.1.1.13. El receptor GPS del hardware propuesto debe tener una precisión de al menos 2,0 m CEP.
- 1.1.1.14. El Time-To-Fix del receptor GPS del hardware propuesto debe ser inferior a 2 segundos.
- 1.1.1.15. El receptor GPS de la solución propuesta debe ser capaz de arrancar en caliente para así reducir el tiempo de espera de la señal tras una parada del vehículo.
- 1.1.1.16. El hardware propuesto debe poder funcionar a temperaturas comprendidas entre -40 y +85 °C o superiores.
- 1.1.1.17. La solución propuesta debe proporcionar una opción de hardware reforzado IP69K.
- 1.1.1.18. El hardware propuesto debe ser capaz de almacenar datos telemétricos en modo offline cuando el activo esté fuera de cobertura.
- 1.1.1.19. El hardware debe ser capaz de almacenar los datos de colisión en una memoria flash no volátil separada de la memoria de datos principal para garantizar la custodia de los datos de colisión en caso de que se requieran para un litigio.
- 1.1.1.20. El hardware propuesto debe ser capaz de enviar automáticamente los datos recogidos casi en tiempo real.

1.1.2. Requerimientos de firmware

- 1.1.2.1. El hardware propuesto debe ser capaz de actualizar el firmware de forma remota (OTA Updates).

1.2. Requerimientos de software de telemetría

1.2.1. Interfaz de usuario

- 1.2.1.1. La plataforma propuesta debe estar basada en la nube.
- 1.2.1.2. La plataforma propuesta deberá estar disponible en español.
- 1.2.1.3. Los usuarios de la plataforma deben poder ver la información de los vehículos de su flota en cualquier momento a través de múltiples navegadores web (Edge, Chrome, Firefox, Safari, etc.) mediante un ordenador o un dispositivo móvil.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- 1.2.1.4. La solución debe ir acompañada de una aplicación móvil que permita el acceso a los datos desde dispositivos móviles, tanto Android como iOS.
- 1.2.1.5. Cada vehículo presente en la plataforma debe poderse configurar con un identificador único determinado por el usuario final.
- 1.2.1.6. La plataforma propuesta debe permitir la creación y administración de múltiples usuarios y grupos de usuarios.
- 1.2.1.7. La plataforma propuesta debe permitir la creación de distintos niveles de Autorización de Seguridad (administrador, supervisor, usuario, etc.).
- 1.2.1.8. La plataforma propuesta debe contar con un panel de control personalizable donde se muestre la información de los vehículos de la flota gráficamente.
- 1.2.1.9. La plataforma propuesta debe permitir la administración de vehículos, usuarios, reportes, umbrales de alerta, parámetros del cuadro de mandos y umbrales del cuadro de mando de vehículos y conductores para medir los resultados reales frente a los objetivos.
- 1.2.1.10. La plataforma propuesta debe incorporar un sistema de jerarquización que permita organizar vehículos y usuarios en función de uno o varios criterios.
- 1.2.1.11. La plataforma propuesta debe permitir la importación de tarjetas de combustible de diversos proveedores.
- 1.2.1.12. La plataforma propuesta debe permitir la personalización individualizada de al menos los siguientes parámetros del interfaz:
 - Unidades de distancia y velocidad.
 - Unidades de consumo de combustible y energía.
 - Divisa.
 - Formato de fecha.
 - Huso horario.
 - Idioma.
- 1.2.1.13. La plataforma propuesta debe permitir la visualización anticipada de funcionalidades en desarrollo que serán incorporadas en futuras actualizaciones.

1.2.2. Capacidades de mapa

- 1.2.2.1. La plataforma propuesta debe ser capaz de proporcionar en todo momento una vista de pájaro casi en tiempo real de los vehículos de la flota.
- 1.2.2.2. La plataforma propuesta debe tener la capacidad de permitir a los usuarios buscar una ubicación para mostrar todos los vehículos más cercanos a esa ubicación.
- 1.2.2.3. La visualización del mapa debe ser tal que la posición y el estado del vehículo se actualicen automáticamente en la pantalla casi en tiempo real sin intervención por parte del usuario final.
- 1.2.2.4. La plataforma propuesta debe ser capaz de permitir a los usuarios supervisar alertas y eventos en la vista del mapa casi en tiempo real.
- 1.2.2.5. La plataforma propuesta debe presentar la opción de ver Google Maps, mapas personalizados y mapas publicados por terceros como, por ejemplo, el tráfico.

1.2.3. Rastreo de activos y registro histórico de rutas

- 1.2.3.1. La plataforma propuesta debe ser capaz de proporcionar un rastro detallado, giro a giro, de los desplazamientos de los vehículos durante periodos de tiempo definidos por el usuario. Los usuarios podrán ver los datos mencionados de toda su flota o seleccionar uno o varios vehículos concretos.
- 1.2.3.2. La plataforma propuesta debe ser capaz de ofrecer la posibilidad de consultar la actividad histórica de un determinado vehículo de flota en un intervalo de fechas especificado por el usuario.
- 1.2.3.3. La plataforma propuesta debe incluir una función de reproducción que permitirá a los usuarios revisar los datos históricos de los vehículos, fechas y plazos seleccionados.
- 1.2.3.4. La representación de las rutas en el mapa debe utilizar un código de colores para identificar fácilmente aquellos tramos en los que se haya detectado un evento de interés (por ejemplo, un exceso de velocidad).
- 1.2.3.5. La plataforma propuesta debe disponer de un sistema mediante el cual el usuario final pueda decidir mostrar o no la ubicación y las rutas de un determinado vehículo en el mapa.
- 1.2.3.6. La plataforma propuesta debe contar con una herramienta de planificación y optimización de rutas.
- 1.2.3.7. La plataforma debe permitir la adición de campos descriptivos personalizados para los activos monitorizados.

1.2.4. Geoperimetrage

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- 1.2.4.1. El sistema propuesto debe tener la capacidad de crear, editar y eliminar Zonas de Interés o geocercas y mostrarlas en el mapa.
- 1.2.4.2. El sistema propuesto debe ser capaz de clasificar las geocercas según categorías personalizables.
- 1.2.4.3. El sistema propuesto debe permitir personalizar las características visuales de la geocerca en el mapa (forma, color, etc.).
- 1.2.4.4. El sistema propuesto debe ser capaz de analizar eventos dentro de los límites de una geocerca.
- 1.2.4.5. El sistema propuesto debe permitir ocultar las geocercas en el mapa.
- 1.2.4.6. El sistema propuesto debe ser capaz de permitir la creación masiva de geocercas a partir de direcciones y/o coordenadas de latitud y longitud.

1.2.5. Registro de eventos

- 1.2.5.1. La solución propuesta debe contar con una herramienta de registro de eventos de fácil configuración que permitan a los usuarios controlar, como mínimo, lo siguiente:
 - Seguridad de la flota.
 - Aceleración brusca.
 - Frenado brusco.
 - Giro brusco.
 - Exceso de velocidad.
 - Uso del cinturón de seguridad.
 - Posible colisión.
 - Productividad de la flota.
 - Uso fuera de las horas laborales.
 - Parada no autorizada en domicilio.
 - Parada larga para comer.
 - Parada larga durante la jornada laboral.
 - Salud de los vehículos de la flota.
 - Problema en el motor.
 - Nivel de batería bajo.
 - Desmontaje no autorizado del dispositivo telemático.
 - Abuso del motor.
 - Conformidad de la flota.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Falta de inspección previa al viaje.
 - Falta de inspección posterior al viaje.
 - Defecto registrado.
 - **Sostenibilidad.**
 - Tiempo en ralentí.
 - Vehículo eléctrico con carga baja.
 - Vehículo eléctrico cargado.
 - Vehículo eléctrico entrando a o saliendo de una zona de carga con carga baja.
 - Vehículo eléctrico cargado.
 - Vehículo eléctrico detenido en la zona de carga y no está cargando.
- 1.2.5.2. Además de eventos por defecto, la herramienta de registro de eventos debe permitir al usuario definir, de forma sencilla, eventos personalizados.
- 1.2.5.3. La solución propuesta debe permitir notificar a uno o varios usuarios casi en tiempo real cuando alguno de estos eventos se registre.
- 1.2.5.4. La plataforma propuesta debe disponer de una herramienta que permita mostrar en el mapa, a modo de mapa de calor, las ubicaciones más habituales de los eventos de interés para uno o varios vehículos.
- 1.2.6. Capacidades de reporte**
- 1.2.6.1. El sistema propuesto ofrecerá herramientas de elaboración de informes fáciles de usar para proporcionar resultados de todos los datos telemáticos.
- 1.2.6.2. Los informes deben tener la opción de exportarse a Excel o a PDF.
- 1.2.6.3. El sistema propuesto debe ser capaz de elaborar informes basados en un único vehículo, en un grupo de vehículos o en todos los vehículos.
- 1.2.6.4. El sistema propuesto debe ser capaz de elaborar informes basados en un único conductor, en un grupo de conductores o en todos los conductores.
- 1.2.6.5. Los usuarios podrán generar informes de viaje estándar que resuman la actividad de los vehículos seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Información de localización por latitud y longitud y dirección más cercana si estuviera disponible.
 - Fecha y hora del viaje.
 - Distancia de viaje.
 - Duración del viaje.
 - Lugar de la parada.
 - Duración del ralentí.
 - Velocidad máxima del vehículo.
 - Identificación del conductor.
- 1.2.6.6. Los usuarios deberán poder generar informes estándar sobre el comportamiento y hábitos de conducción de los conductores que resuman dicho comportamiento seleccionando el vehículo o vehículos o el conductor o conductores, la fecha y el período de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Ralentí excesivo.
 - Exceso de velocidad.
 - Frenazos bruscos.
 - Aceleración brusca.
 - Giros bruscos.
 - Uso del cinturón de seguridad.
 - Circulación en punto muerto.
- 1.2.6.7. Los usuarios podrán generar informes de productividad estándar que resuman la actividad de los vehículos o conductores seleccionando los vehículos o conductores, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Duración del ralentí.
 - Paradas domiciliarias no autorizadas.
 - Paradas prolongadas en la oficina.
 - Paradas prolongadas.
 - Uso fuera de horario laboral.
- 1.2.6.8. Los usuarios podrán generar informes estándar sobre el estado de los vehículos seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Luz del motor encendida.
 - Estado de la batería.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Abuso del motor mediante informes reales de RPM del motor.
 - Fallos notificados en el motor.
 - Diagnóstico del motor.
- 1.2.6.9. Los usuarios podrán generar informes estándar sobre el consumo de combustible y energía eléctrica seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Consumo de combustible y energía eléctrica.
 - Distancia recorrida.
 - Eficiencia de consumo de combustible y energía eléctrica.
- 1.2.6.10. Los usuarios podrán generar informes estándar sobre los repostajes de combustible y las recargas de energía eléctrica seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Fecha y hora del repostaje o la recarga.
 - Ubicación del repostaje o la recarga.
 - Usuario que realizó el repostaje o la recarga.
 - Volumen de combustible y/o energía repostados/cargados.
 - Odómetro en el momento del repostaje o la recarga.
- 1.2.6.11. Los usuarios podrán generar informes estándar sobre las transacciones de repostajes de combustible y recargas de energía eléctrica a partir de la información proveniente de los proveedores, una vez importada esta en la plataforma, seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. La información incluirá, entre otras cosas:
- Desviación entre el volumen de combustible repostado según telemetría y según tarjeta de proveedor.
 - Desviación entre el odómetro del vehículo según telemetría y según tarjeta del proveedor.
 - Ubicación del repostaje o recarga según telemetría y según tarjeta de proveedor.
 - Repostajes no detectados según telemetría y según tarjeta de proveedor.
 - Detección de fraude relacionado con las transacciones de combustible
- 1.2.6.12. Los usuarios podrán generar informes estándar sobre estimación anual de consumo de combustible y energía eléctrica

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo.

1.2.6.13. Los usuarios podrán generar informes estándar que muestren los activos con más y menos utilización seleccionando el vehículo o vehículos, la fecha y el periodo de tiempo. El reporte incluirá, entre otras cosas:

- Listados de vehículos con mayor y menor kilometraje, en función de umbrales personalizados.
- Recomendación de intercambio de vehículos en función de la ubicación de estos vehículos en la estructura de la organización.

1.2.6.14. Además de los anteriormente mencionados, la plataforma deberá permitir la creación de reportes ad-hoc adaptados a las necesidades de los usuarios.

1.2.7. Control de mantenimientos

1.2.7.1. La solución propuesta debe disponer de una herramienta dedicada al control de mantenimientos e intervenciones que haya que realizar sobre los vehículos.

1.2.7.2. Esta herramienta debe permitir al usuario crear planes de mantenimiento basados en kilometraje y en tiempo.

1.2.7.3. Esta herramienta debe permitir el envío automático de recordatorios a uno o varios usuarios con la antelación deseada.

1.2.7.4. Esta herramienta debe permitir al usuario incluir información económica del coste de la intervención una vez realizada.

1.2.7.5. Esta herramienta debe permitir al usuario aportar documentación asociada a la intervención una vez realizada.

1.2.8. Reporte de potencial de electrificación de la flota

1.2.8.1. La plataforma propuesta debe incluir un reporte que analice el potencial de electrificación de la flota de vehículos de combustión.

1.2.8.2. El reporte debe indicar qué vehículos son susceptibles de ser convertidos a vehículo eléctrico o híbrido.

1.2.8.3. El reporte debe indicar qué marcas y modelos de son más adecuados para la sustitución.

1.2.8.4. El reporte debe indicar resultados de costes de adquisición y ahorros económicos y de emisiones.

1.2.9. Conectividad a través de API

- 1.2.9.1. El software propuesto debe proporcionar una transferencia de información casi en tiempo real, a través de API entre la base de datos telemática y diversas aplicaciones.

1.2.10. Compatibilidad con aplicaciones móviles

- 1.2.10.1. La solución propuesta debe incluir una aplicación móvil desde la que se pueda consultar la información de los vehículos.
- 1.2.10.2. La aplicación debe estar disponible para Sistemas Operativos Android e iOS.
- 1.2.10.3. La aplicación móvil debe permitir a los usuarios finales consultar, como mínimo, sus propias rutas y kilometraje.
- 1.2.10.4. La aplicación móvil debe permitir al usuario final reportar cualquier desperfecto que detecte en el vehículo y que este quede registrado en la plataforma.
- 1.2.10.5. La aplicación móvil debe permitir al usuario final identificarse como conductor del vehículo.

1.2.11. Escalabilidad

- 1.2.11.1. El sistema debe ser una plataforma de software como servicio que permita implantar y configurar futuras mejoras en el sistema con facilidad. Debe permitir esta expansión y escalabilidad continuas.
- 1.2.11.2. La plataforma propuesta debe permitir la ampliación de capacidades mediante la instalación de complementos propios o de terceros.

1.2.12. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)

- 1.2.12.1. La solución Software-as-a-Service debe tener un SLA de tiempo de actividad del 99,5% como mínimo.

1.3. Requerimientos de datos

- 1.3.1. La solución propuesta debe recopilar la ubicación del vehículo en tiempo casi real.
- 1.3.2. La solución propuesta debe ser capaz de indicar cuándo el vehículo no está en movimiento.
- 1.3.3. El sistema propuesto dispondrá de un sistema de notificaciones casi en tiempo real para enviar alertas por correo electrónico (por ejemplo: exceso de velocidad, ralentí, entrada en Zonas de Interés, etc.).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- 1.3.4. El hardware propuesto deberá tener la capacidad de enviar información a la plataforma con una frecuencia variable en función de la relevancia de los datos recogidos con objeto de evitar un consumo excesivo de energía y datos.

1.4. Requerimientos generales de telemetría

1.4.1. Mediciones de datos de motor

- 1.4.1.1. El hardware propuesto debe ser capaz de registrar y transmitir todas las mediciones basadas en el motor, cuando estén disponibles, incluyendo, entre otras:

- Odómetro real del vehículo.
- Horas reales de funcionamiento del motor.
- Estado del cinturón de seguridad, como mínimo, del conductor.
- Todos los códigos de diagnóstico (DTC) estándar reportados por el vehículo. La detección e interpretación de códigos de diagnóstico propios de fabricante beneficiará positivamente.
- Estado de la batería auxiliar de los vehículos.
- Nivel del tanque de combustible y/o carga de la batería de propulsión.
- Consumo de combustible y/o energía eléctrica.

- 1.4.1.2. Cuando no esté el dato disponible a través del puerto diagnóstico del vehículo, el hardware propuesto debe ser capaz de calcular el odómetro virtual y las horas de motor basándose en la información del vehículo y la distancia GPS.

- 1.4.1.3. La solución propuesta debe permitir la obtención de datos de motor del vehículo aunque este no disponga de puerto diagnóstico.

1.4.2. Reporte de colisiones

- 1.4.2.1. El hardware propuesto debe ser capaz de detectar y notificar posibles colisiones.

- 1.4.2.2. La plataforma propuesta debe ser capaz de notificar al usuario final de este evento de colisión en tiempo casi real.

- 1.4.2.3. En caso de detectar una posible colisión, el dispositivo de telemetría deberá registrar y reportar, como mínimo, los siguientes datos:

- Punto de impacto en el vehículo.

- Ubicación del vehículo antes y después de la colisión.
- Velocidad del vehículo durante todo el evento.
- Acelerómetro del dispositivo durante todo el evento.
- RPM del motor durante todo el evento.

1.4.3. Comunicación con el conductor

- 1.4.3.1. El hardware de telemetría propuesto debe ser capaz de alertar al conductor de eventos a través de algún sistema sonoro.
- 1.4.3.2. La solución propuesta debe permitir la personalización de la frecuencia e intensidad de la comunicación, además de los eventos para los cuales se va a configurar.

1.4.4. Notificación de alertas y envío automático de reportes

- 1.4.4.1. La solución propuesta debe ser capaz de generar notificaciones de alerta casi en tiempo real, por correo electrónico, mediante mensajes de texto integrados en la aplicación o a través de una solicitud web.
- 1.4.4.2. La solución propuesta debe ser capaz de enviar automáticamente informes programados por correo electrónico con una frecuencia definida por el usuario.
- 1.4.4.3. La solución propuesta deberá permitir la personalización de las comunicaciones enviadas a los usuarios.

1.4.5. Almacenamiento de datos y backup

- 1.4.5.1. Los datos telemétricos registrados deberán permanecer accesibles en la plataforma durante un período mínimo de 12 meses.
- 1.4.5.2. Toda infraestructura de copia de seguridad debe contar con una redundancia adecuada en caso de fallo del hardware.
- 1.4.5.3. Todos los datos de las copias de seguridad deben almacenarse totalmente cifrados mediante tecnologías de cifrado de nivel empresarial.
- 1.4.5.4. La plataforma propuesta debe permitir la eliminación periódica y automática de ciertos datos sensibles, a demanda del usuario.

1.5. Vehículos de bajas emisiones

1.5.1. Tipos de vehículos de bajas emisiones

- 1.5.1.1. La solución propuesta debe ser compatible con varios tipos de vehículos de bajas emisiones, entre ellos:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Vehículos totalmente eléctricos.
- Vehículos híbridos enchufables.
- Vehículos híbridos no enchufables.
- Vehículos de gas (GNC, GLP).

1.5.1.2. Los vehículos de bajas emisiones pueden incluir vehículos ligeros, medios y pesados. Los proveedores licitadores deben ser capaces de aumentar el soporte de vehículos a medida que la tecnología crece y los nuevos vehículos de bajas emisiones están disponibles para su adquisición.

1.5.2. Necesidades de datos de vehículos de bajas emisiones

1.5.2.1. La solución propuesta debe ser capaz de recopilar todos los datos disponibles de los vehículos de bajas emisiones, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Consumo de combustible.
- Consumo de energía eléctrica (kWh).
- Consumo de combustible de un vehículo de gas (GNC, GLP).
- Porcentaje de kilómetros recorridos con electricidad para los vehículos híbridos.
- Número de sesiones de carga por día, semana, etc. por vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Estado de carga inicial y final (State of Charge - SOC).
- Duración total de la carga de energía.
- Hora de inicio y fin del evento de carga de energía.
- Electricidad consumida (kWh) entre cargas de energía.
- Ubicación de la carga de energía.

1.5.2.2. La solución propuesta debe permitir la aplicación de todos los reportes orientados a vehículos de combustión también a vehículos de bajas emisiones.

1.6. Vehículos no autopropulsados

1.6.1. La solución propuesta debe ser capaz de proporcionar un localizador con alimentación independiente para activos no autopropulsados tales como, y no limitados a:

1.6.1.1. Remolques

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

1.6.1.1.1. Si el activo dispone de un sistema eléctrico autónomo, el dispositivo propuesto podrá ser instalado en esta fuente de alimentación.

1.6.1.2. Generadores

1.6.1.2.1. Si el activo dispone de un sistema eléctrico autónomo, el dispositivo propuesto podrá ser instalado en esta fuente de alimentación.

1.6.1.2.2. Si el activo dispone de un puerto de diagnóstico autónomo, el dispositivo propuesto deberá emplear el puerto para extraer del activo todos los datos posibles.

1.6.2. La solución propuesta debe reflejar en la misma plataforma la información tanto de activos móviles como no autopulsados.

1.7. Requerimientos de ampliación de capacidades

1.7.1. Hardware

1.7.1.1. El hardware propuesto debe permitir su interconexión con hardware complementario, entre otros:

- Entradas de sensores digitales.
- Entradas de sensores analógicos.
- Entradas de sensor Bluetooth Low Energy.
- Entradas de comunicación RS232.
- Entradas adicionales de mensajería CAN.

1.7.1.2. El hardware propuesto debe permitir la conexión de un sistema de identificación de conductores mediante tecnología NFC.

1.7.1.3. El hardware propuesto debe contar con un sistema de bloqueo de ignición.

1.7.1.4. El hardware propuesto debe permitir su interconexión con un sistema de botón de pánico.

1.7.2. Software

1.7.2.1. La solución propuesta debe permitir la integración de software con desarrolladores que proporcionen soluciones tales como:

- Captura de imágenes de cámaras instaladas en el vehículo.
- Detección de la fatiga del conductor.
- Optimización de rutas avanzada.
- Control del estado de los neumáticos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Reporte avanzado de emisiones de CO₂.
- Reporte avanzado de hábitos de conducción.

1.7.2.2. La solución propuesta se integrará con el software de gestión de activos de la flota de tal forma que no sean necesarias plataformas propias de los fabricantes de los complementos software.

1.7.3. Conectividad OEM

1.7.3.1. La solución propuesta debe ser compatible con las siguientes capacidades relativas a la conectividad OEM (Original Equipment Manufacturer):

- Capacidad para integrar información de terceros procedente de la telemetría de los OEM en la plataforma propuesta.
- Capacidad para cargar, procesar y almacenar datos de telemetría de OEM en el servicio en la nube propuesta, de conformidad con la normativa aplicable en materia de privacidad.
- Capacidad de acceder a datos adicionales provenientes del dispositivo OEM integrado.
- Capacidad para, cuando esté disponible, informar sobre la telemetría OEM de los datos del vehículo eléctrico, como el estado de carga, el consumo de energía, los eventos de carga y otros campos relacionados con el vehículo eléctrico.
- Posibilidad de utilizar la telemetría OEM para la gestión preventiva de flotas, kilometraje, notificación de averías, horas del motor, vida útil del aceite del motor, etc.

1.7.4. Videotelemática

1.7.4.1. La solución propuesta debe permitir la incorporación de un sistema de videotelemática embarcada para vehículos de cualquier tipología.

1.7.4.2. La solución de videotelemática propuesta debe contar al menos con las siguientes capacidades:

- Cámara orientada al exterior frontal del vehículo.
- Cámara orientada al interior del habitáculo, como mínimo al asiento del conductor.
- Posibilidad de incorporación de cámaras complementarias orientadas a la parte trasera y lateral del vehículo o al compartimento de carga, en caso de vehículos que dispongan de él.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Capacidad de avisar al conductor mediante notificaciones sonoras y/o visuales de una actividad negativa para la conducción (falta de atención, somnolencia, atender al teléfono móvil, fumar, etc.).
- Capacidad de registrar eventos en la plataforma.
- Capacidad de live streaming de la cámara a demanda del usuario.

1.7.5. Recuperación de vehículo robado

1.7.5.1. El proveedor debe contar con una solución de recuperación de vehículo robado.

1.7.5.2. Esta solución debe constar de un dispositivo conectado directamente a la alimentación del vehículo y de un Centro Operativo de Seguridad 24x7 encargado de gestionar las alertas.

1.7.5.3. Las principales funcionalidades de este servicio deben ser, como mínimo, las siguientes:

- Declaración voluntaria de robo de vehículo y procedimiento de recuperación.
- Detección automática de robo de vehículo y procedimiento de recuperación.
- Detección de desconexión de alimentación.
- Detección de movimiento no autorizado.
- Detección de inhibición de señal GSM.
- Activación de alarma del vehículo.
- Entrada o salida no autorizada de una geocerca definida.
- Detección de colisión.
- Alerta de batería baja en el vehículo.

1.8. Desarrollos a demanda

1.8.1. La solución propuesta debe estar preparada para la incorporación de nuevas capacidades, reportes o desarrollos que puedan solicitarse a lo largo de toda la vida del proyecto. Para ello, el proveedor deberá definir recursos dedicados al desarrollo de estas nuevas capacidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PDA

SCANPAL EDA52

Computadora móvil

Para usuarios que trabajan en los sectores de transporte y logística, retail, fabricación, salud y gobierno que desean mejorar su eficiencia pero están limitados por las capacidades de sus sistemas actuales, la EDA52 es una computadora móvil de clase empresarial con accesorios que proporcionan una gestión fiable y segura de los datos corporativos y las comunicaciones inalámbricas. La EDA52 es un paso adelante en cuanto a características Hardware siendo fácil de actualizar y mantener, con un alto nivel de rendimiento y prestaciones siendo un dispositivo apropiado para distintos tipos de uso.



La EDA52 es un nuevo dispositivo dentro de la popular familia ScanPal de Honeywell. Está equipada con un potente procesador Qualcomm Snapdragon de ocho núcleos de altas prestaciones, capaz de funcionar a 2.0 Ghz. Cuenta con una sólida oferta de sistemas de comunicación inalámbricos como Bluetooth 5.0 y 4G LTE. Todo ello permite a los usuarios de este dispositivo la posibilidad de acceder a la información de una forma rápida, justo en el momento en que se necesita.

Para capturar los códigos de barras de una forma precisa, la EDA52 incluye el nuevo y potente escáner S0703 que dota al dispositivo de unas excelentes prestaciones de captura, en múltiples situaciones, incluso con códigos de barras dañados. La cámara trasera de 13 Megapíxel y la cámara frontal de 5 Megapíxel ayuda a capturar todo tipo de imágenes así como permitir la comunicación por video.

La EDA52 es un dispositivo robusto con un índice de sellado IP67 lo cual permite su uso en la gran mayoría de entornos.

Su pantalla táctil de 5,5" con tratamiento Gorilla Glass 5 es muy comfortable de usar e invita al usuario a interactuar con sus aplicaciones. La nueva batería reemplazable de 4.500 mAh, proporciona un mayor tiempo de uso y un menor tiempo de carga, lo cual incrementa la eficiencia. Un diseño más ligero y delgado hace que la EDA52 sea un dispositivo muy comfortable de transportar y de manejar con una única mano.

La versión con radio WWAN de la EDA52 soporta una nano SIM y una e-SIM al mismo tiempo, facilitando al usuario el cambio de operador si la situación lo requiere.

Acoplando el accesorio IH25 RFID, permite al usuario de la EDA52 capturar códigos de barras, tags RFID y tags NFC con un único dispositivo, permitiendo adaptarlo a distintos escenarios de uso como tiendas, hospitales y logística.

EDA52 is built on Android 11 OS and upgradeable for a future Android release, which eliminates the effort for maintenance and extend the support for future. And it's validated by Android Enterprise Recommended, a Google-led initiative that helps businesses confidently select, deploy, and manage the Android devices and services best suited to their enterprise needs.

La EDA52 se basa en el Sistema Operativo Android 11, y puede actualizarse a futuras versiones de Android minimizando el mantenimiento y extendiendo el soporte del dispositivo en un futuro. Además, la EDA52 está validada por "Android Enterprise Recommended". Una iniciativa de Google que permite a las empresas seleccionar, desplegar y gestionar con confianza los dispositivos y servicios Android que mejor se ajustan a sus necesidades empresariales.

La EDA52 es compatible con una amplia gama de accesorios Honeywell, incluyendo la cuna de carga, la cuna de comunicaciones y la cuna de carga de cuatro slots del modelo EDA51. Además, se añaden nuevos accesorios como el adaptador para el lector IH25, adaptador para la cuna universal o el nuevo cable snap-on que hacen que la EDA52 pueda ser usada en múltiples tipos de aplicaciones como la conexión a una red cableada, display externo, lectura de tags RFID, etc.

Android 11, pantalla táctil de 5,5", batería de 4.500 mAh, RAM/Flash opcionales de 3GB/32GB, 4GB/64GB y 6GB/128GB, procesador Qualcomm® Snapdragon™ de ocho núcleos a 2,0GHz, Wi-Fi 5, BT 5.0, conectividad 4G LTE, una nano SIM más eSIM, IP67

Aspectos destacados y beneficios

1. Hardware potente basado en la plataforma con procesador de ocho núcleos Qualcomm SM6115 con configuraciones de 3GB/32GB, 4GB/64GB y de 6GB/128GB para gran manejo de datos.
2. Gran pantalla táctil de 5,5", diseño ligero, comfortable y de pequeño tamaño, pero a la vez lo suficientemente robusto para trabajar en entornos difíciles.
3. Conexión múltiple y rápida por WWAN (Nano y eSim) o WLAN, Bluetooth 5.0 y NFC. GMS.
4. Diseñada para un uso prolongado con una batería extraíble de Litio-Ion de más de 12 horas de duración.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

5. Lea fácilmente códigos de barras incluso los dañados con el escáner de tecnología empresarial imager Honeywell 50703 y capture documentos con su cámara trasera de 13 MP con auto enfoque. Soporte para video llamadas gracias a su cámara frontal de 5MP.

ScanPal EDA52 Especificaciones técnicas

MECÁNICAS

Dimensiones: 159mm x 75 mm x 14,4 mm

(6.26 " x 2.95 " x 0.57 in")

Peso: 260 g.

Pantalla: 13.84cm con Gorilla Glass 5

Resolución: 1440 x 720 Alta definición

Retro-iluminación: LED

Panel táctil: Capacitiva Multi-touch capacitivo (CTP) GFF

Teclado: 5 teclas en los laterales para: aumentar/disminuir volumen, dos teclas para el escáner y tecla de encendido/apagado

AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento: De -20°C a +50°C (De -4°F a +122°F)

Temperatura de almacenamiento: De -30°C a +70°C (De -22°F a 158°F)

Humedad: Del 5% al 90% (sin condensación)

Impactos: Múltiples impactos desde 1.3m sobre humión a temperatura ambiente.

Múltiples impactos desde 1,5m con protector de goma a temperatura ambiente.

Caidas: 550 caídas desde at 0.5 m

Sellado: IP67

Descarga electrostática: (ESD): ±8 kV en directo; ±12 kV en aire

ARQUITECTURA

Procesador: Qualcomm Snapdragon SM6115 Con 4 núcleos Kryo de altas prestaciones a 2.0 GHz y cuatro núcleos Kryo a 1.8 GHz.

Memoria: 3 GB RAM/32 GB Flash; 4 GB RAM/64 GB Flash; 6 GB RAM/64 GB Flash

Sistema Operativo: Android 11

Almacenamiento adicional:

MicroSD (máximo de 128 GB)

Camera trasera: 13-megapixel cámara en color

Camara frontal: 5-megapixel cámara en color

Interface con PC: USB 2.0 con conector USB tipo C (modelo standard 2 pines) USB-A con adaptador opcional modelo 6 pines.

Puertos adicionales: SKUs separados para conectores inferiores de 2 o 6 pines.

Batería: Li-Ion 3.8V 4500 mAh

Backup del RTC: 10 minutos

mediante Super-Cap.

Tiempo de carga: menos de 3,5 horas.

Duración de batería: Más de 12 horas.

Escáner de Código de barras: Honeywell 50703 tecnología imager. (códigos 1D/2D)

LED:

Indicador de batería: rojo/verde/azul

Lectura de códigos: rojo / verde / azul

Sensores:

Sensor de aceleración, sensor de luz y sensor de proximidad

Lenguaje: Inglés

CONECTIVIDAD INALÁMBRICA

WLAN (certificado para Wi-Fi5 certificada. Wi-Fi6 certificación parcial) : IEEE 802.11 a/b/q/n/ac

Otros protocolos: 802.11 d/e/h/i/j/k/l/r/u/w

Seguridad WLAN OPEN, WEP, WPA/WPA2 (Personal y Enterprise WPA2)

Modos EAP soportados: TLS, PEAP, TTLS, PWD

Bluetooth: Bluetooth versión 5.0

WWAN Radio*:

- GSM/EDGE: Bandas 2, 3, 5, 8
- UMTS/HSPA+: Bandas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 19
- FDD-LTE: Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 19, 20, 25, 26, 28, 30, 66
- TDD-LTE: Bandas 38, 39, 40, 41

NFC: Módulo NFC integrado

GPS: Receptor dual con soporte para GPS, Glonass y BeiDou

ACCESORIOS ESTANDAR

Cable Comunicaciones USB: USB versión 2.0 con conector tipo C para comunicar con un PC. Soporta adaptador para cargar por USB.

Adaptador pared para alimentación por USB: 5 V/2 A

ACCESORIOS OPCIONALES

ACCESSORIES (OPTIONAL)

Correa muñeca

Correa mano

Scan Handle

Home Base: Carga un terminal y una batería de recambio a la vez.

Cargador para baterías de cuatro posiciones: Carga cuatro baterías al mismo tiempo.

Cargador para terminal de cuatro posiciones: Carga cuatro terminales a la vez

Cuna de carga: Carga solo un terminal

Batería de repuesto

Protector de goma

Adaptador para IH25

EDA52 adaptador de 6 pin: para carga en la cuna universal.

EDA52 adaptador de 2 pin: para carga en la cuna de carga de la EDA51

EDA52 adaptador de 6 pin para cable

SOAC-01

Protector de pantalla

GARANTIA

Garantía de fábrica por un año.

Para consultar la lista completa de homologaciones y certificados, por favor visite:

www.honeywellaidc.com/compliance

Para consultar la lista completa de simbologías de códigos de barras compatibles visite www.honeywellaidc.com/symbologies

ScanPal es una marca comercial o una marca comercial registrada por Honeywell International Inc. en Estados Unidos y/o en otros países.

Android es una marca comercial o una marca comercial registrada por Google LLC. en Estados Unidos y/o en otros países.

Qualcomm y Snapdragon son marcas comerciales o marcas comerciales registradas Qualcomm Incorporated, en Estados Unidos y/o en otros países.

Bluetooth es una marca comercial o una marca comercial registrada por Bluetooth SIG, Inc. en los Estados Unidos y/o en otros países.

Las otras marcas comerciales son propiedad de sus respectivos propietarios.



THE FUTURE IS WHAT WE MAKE IT

Para obtener más información

www.honeywellaidc.com

www.android.com/AER

ScanPal EDA52 Data Sheet | 000E | 09/20

6. Recompra vehículos

Consiste en la compra por parte del adjudicatario de los vehículos de Correos que sean sustituidos por los vehículos nuevos de este pliego y que se especifican a continuación.

La oferta comprenderá obligatoriamente la inclusión de un precio de recompra por parte del adjudicatario de los vehículos propiedad de Correos que se sustituirán con la adquisición de los nuevos vehículos. Correos comunicará al adjudicatario si hace uso de la Recompra y el número de vehículos. El precio mínimo a ofertar por tipología y estado de los vehículos será el definido en el Anexo X del presente pliego.

El número máximo de vehículos objeto de recompra y las marcas y modelos, a título orientativo, será

N.º de vehículos	MARCA	MODELO
900	RENAULT	KANGOO, TRAFIC, MASTER y ZOE
	CITROEN	NEMO y JUMPY
	PEUGEOT	PARTNER
	FORD	TRANSIT
	OPEL	PRIMASTAR y VIVARO

Se estima que el 40% de los vehículos estarán operativos y los restantes serán para desguace. No obstante, el número de vehículos para la recompra podrá disminuir, si Correos considerara necesario seguir utilizándolos para el servicio. Los precios de recompra variarán en función del estado del vehículo. En la tabla siguiente se puede observar la tipología. La antigüedad media será de 10 años.

Precios mínimos de recompra			
TIPOLOGÍA	OPERATIVOS	AVERIADOS	CHATARRA
Furgonetas combustión	1.200,00 €	700,00 €	350,00 €
Furgonetas eléctricas	1.200,00 €	700,00 €	350,00 €
Furgones 6m ³	1.900,00 €	1.300,00 €	350,00 €
Furgones mixtos	1.900,00 €	1.300,00 €	350,00 €

El listado de los vehículos con su ubicación y kilómetros, para su localización y análisis, se facilitará por parte de Correos previa firma del compromiso de confidencialidad (Anexo XIX) habida cuenta de la sensibilidad de la información.

El plazo máximo de solicitud de acceso a la documentación confidencial será de 48 horas antes de la finalización del plazo de presentación de Ofertas. El día y hora exactos serán informados en la publicación del Expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez vencido este plazo, no se remitirá la citada información a ningún licitador.

Para proceder a su solicitud los licitadores deberán enviar el citado documento, debidamente cumplimentado y firmado, a través de correo electrónico a la dirección buzon_contratacion_suministros@correos.com indicando en el asunto "TR260001 Compromiso de confidencialidad".

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Si la solicitud de acceso ha sido remitida en tiempo y forma, la Subdirección de Compras de la S.E. Correos y Telégrafos S.A., S.M.E.; remitirá al licitador, a la dirección electrónica suministrada por este, la documentación declarada como confidencial del presente expediente.

Correrá a cargo del adjudicatario la gestión del cambio de titularidad y todos los requisitos necesarios para su cumplimiento o cualquier otro posible trámite o gasto, ocasionado por la compra o la retirada de los vehículos de recompra.

Los adjudicatarios deberán responsabilizarse de la eliminación de los logos corporativos y de cualquier otro elemento del vehículo que identifique a Correos, se acreditará la eliminación de los logos presentando la certificación del taller donde se hayan eliminado. Mientras no se presenten los certificados no se abonarán las facturas pendientes. Se deberá realizar dicha labor en un máximo de 60 días naturales, desde la fecha pactada con el adjudicatario para el inicio de la recogida de los vehículos.

Los adjudicatarios deberán abonar los vehículos, recogerlos y, finalmente, realizar el cambio de titular. En aquellos casos cuyo destino sea desguace será necesario aportar el certificado de destrucción o achatarramiento.

Una vez entregados los vehículos nuevos, la recogida de los de recompra se deberá realizar en un plazo máximo de dos meses desde que se comuniquen las ubicaciones.

La recompra de los vehículos antiguos por parte del adjudicatario será directamente con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. al precio mínimo o al superior que haya ofertado el adjudicatario en su Modelo de Proposición Económica (Anexo X)

A la oferta realizada habrá que añadirle el 21% del IVA correspondiente o impuesto indirecto equivalente que, en su caso, sea de aplicación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO II.- DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES A LA LICITACIÓN POR LOTES.

A.- El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Adquisición de 300 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (1Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2026	1.328.784,00 €	166.098,00 €	166.098,00 €	1.660.980,00 €	348.805,80 €	2.009.785,80 €
2027	5.323.776,00 €	665.472,00 €	665.472,00 €	6.654.720,00 €	1.397.491,20 €	8.052.211,20 €
2028	25.920,00 €	3.240,00 €	3.240,00 €	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
2029	25.920,00 €	3.240,00 €	3.240,00 €	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
2030	25.920,00 €	3.240,00 €	3.240,00 €	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
2031	21.600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	27.000,00 €	5.670,00 €	32.670,00 €
Total	6.751.920,00 €	843.990,00 €	843.990,00 €	8.439.900,00 €	1.772.379,00 €	10.212.279,00 €

Lote 2: Adquisición de 200 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (2Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2027	4.426.400,00 €	553.300,00 €	553.300,00 €	5.533.000,00 €	1.161.930,00 €	6.694.930,00 €
2028	17.280,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	21.600,00 €	4.536,00 €	26.136,00 €
2029	17.280,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	21.600,00 €	4.536,00 €	26.136,00 €
2030	17.280,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	21.600,00 €	4.536,00 €	26.136,00 €
2031	17.280,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	21.600,00 €	4.536,00 €	26.136,00 €
2032	5.760,00 €	720,00 €	720,00 €	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €
Total	4.501.280,00 €	562.660,00 €	562.660,00 €	5.626.600,00 €	1.181.586,00 €	6.808.186,00 €

Lote 3: Adquisición de 166 furgonetas híbridas enchufables gasolina (1Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2026	649.005,60 €	81.125,70 €	81.125,70 €	811.257,00 €	170.363,97 €	981.620,97 €
2027	2.620.397,60 €	327.549,70 €	327.549,70 €	3.275.497,00 €	687.854,37 €	3.963.351,37 €
2028	14.342,40 €	1.792,80 €	1.792,80 €	17.928,00 €	3.764,88 €	21.692,88 €
2029	14.342,40 €	1.792,80 €	1.792,80 €	17.928,00 €	3.764,88 €	21.692,88 €
2030	14.342,40 €	1.792,80 €	1.792,80 €	17.928,00 €	3.764,88 €	21.692,88 €
2031	11.952,00 €	1.494,00 €	1.494,00 €	14.940,00 €	3.137,40 €	18.077,40 €
Total	3.324.382,40 €	415.547,80 €	415.547,80 €	4.155.478,00 €	872.650,38 €	5.028.128,38 €

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Lote 4: Adquisición de 150 furgonetas de combustión gasolina de al menos 4 m³ de capacidad (1Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2026	544.392,00 €	68.049,00 €	68.049,00 €	680.490,00 €	142.902,90 €	823.392,90 €
2027	2.181.888,00 €	272.736,00 €	272.736,00 €	2.727.360,00 €	572.745,60 €	3.300.105,60 €
2028	12.960,00 €	1.620,00 €	1.620,00 €	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2029	12.960,00 €	1.620,00 €	1.620,00 €	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2030	12.960,00 €	1.620,00 €	1.620,00 €	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2031	10.800,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
Total	2.775.960,00 €	346.995,00 €	346.995,00 €	3.469.950,00 €	728.689,50 €	4.198.639,50 €

Lote 5: Adquisición de 100 furgonetas de combustión diésel de al menos 4 m³ de capacidad (2Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2027	1.957.200,00 €	244.650,00 €	244.650,00 €	2.446.500,00 €	513.765,00 €	2.960.265,00 €
2028	8.640,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
2029	8.640,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
2030	8.640,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
2031	8.640,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
2032	2.880,00 €	360,00 €	360,00 €	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
Total	1.994.640,00 €	249.330,00 €	249.330,00 €	2.493.300,00 €	523.593,00 €	3.016.893,00 €

Lote 6: Adquisición de 153 furgones híbridos enchufables gasolina (1Q)

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2026	834.835,20 €	104.354,40 €	104.354,40 €	1.043.544,00 €	219.144,24 €	1.262.688,24 €
2027	3.427.010,40 €	428.376,30 €	428.376,30 €	4.283.763,00 €	899.590,23 €	5.183.353,23 €
2028	13.219,20 €	1.652,40 €	1.652,40 €	16.524,00 €	3.470,04 €	19.994,04 €
2029	13.219,20 €	1.652,40 €	1.652,40 €	16.524,00 €	3.470,04 €	19.994,04 €
2030	13.219,20 €	1.652,40 €	1.652,40 €	16.524,00 €	3.470,04 €	19.994,04 €
2031	11.016,00 €	1.377,00 €	1.377,00 €	13.770,00 €	2.891,70 €	16.661,70 €
Total	4.312.519,20 €	539.064,90 €	539.064,90 €	5.390.649,00 €	1.132.036,29 €	6.522.685,29 €

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

En cumplimiento del artículo 43.5 del Real Decreto-ley 3/2020, las tablas anteriores recogen el desglose del Presupuesto Base de Licitación para cada uno de los lotes. Su desglose para el conjunto del Contrato es el siguiente:

Año	Coste Directo (80 %)	Coste Indirecto (10%)	Beneficio Industrial (10 %)	Base Imponible	IVA (21 %) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
2026	3.357.016,80 €	419.627,10 €	419.627,10 €	4.196.271,00 €	881.216,91 €	5.077.487,91 €
2027	19.936.672,00 €	2.492.084,00 €	2.492.084,00 €	24.920.840,00 €	5.233.376,40 €	30.154.216,40 €
2028	92.361,60 €	11.545,20 €	11.545,20 €	115.452,00 €	24.244,92 €	139.696,92 €
2029	92.361,60 €	11.545,20 €	11.545,20 €	115.452,00 €	24.244,92 €	139.696,92 €
2030	92.361,60 €	11.545,20 €	11.545,20 €	115.452,00 €	24.244,92 €	139.696,92 €
2031	81.288,00 €	10.161,00 €	10.161,00 €	101.610,00 €	21.338,10 €	122.948,10 €
2032	8.640,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
Total	23.660.701,60 €	2.957.587,70 €	2.957.587,70 €	29.575.877,00 €	6.210.934,17 €	35.786.811,17 €

El importe de la Base Imponible se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios:

Lote	Precios unitarios (impuestos excluidos)			Unidades	Precios totales (impuestos incluidos)			Total
	Vehículos	Sensorización	Plataforma (60 meses)		Vehículos	Sensorización	Plataforma (60 meses)	
1	27.500,00 €	93,00 €	540,00 €	300	8.250.000,00 €	27.900,00 €	162.000,00 €	8.439.900,00 €
2	27.500,00 €	93,00 €	540,00 €	200	5.500.000,00 €	18.600,00 €	108.000,00 €	5.626.600,00 €
3	24.400,00 €	93,00 €	540,00 €	166	4.050.400,00 €	15.438,00 €	89.640,00 €	4.155.478,00 €
4	22.500,00 €	93,00 €	540,00 €	150	3.375.000,00 €	13.950,00 €	81.000,00 €	3.469.950,00 €
5	24.300,00 €	93,00 €	540,00 €	100	2.430.000,00 €	9.300,00 €	54.000,00 €	2.493.300,00 €
6	34.600,00 €	93,00 €	540,00 €	153	5.293.800,00 €	14.229,00 €	82.620,00 €	5.390.649,00 €
				1.069	28.899.200,00 €	99.417,00 €	577.260,00 €	29.575.877,00 €

B.- No existen limitaciones a la licitación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO III.- RESUMEN DE METODOLOGÍA SEGUIDA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El **Valor Estimado del Contrato** (excluido IVA o impuesto indirecto equivalente y teniendo en cuenta las modificaciones previstas en el Pliego) es de **35.491.052,40 €** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS). Su desglose es el siguiente:

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	28.998.617,00 €	577.260,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	5.799.723,40 €	115.452,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	34.798.340,40 €	692.712,00 €
	35.491.052,40 €	

El detalle del Valor Estimado del Contrato para cada uno de los lotes es como sigue:

Lote 1: Adquisición de 300 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (1Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	8.277.900,00 €	162.000,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	1.655.580,00 €	32.400,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	9.933.480,00 €	194.400,00 €
	10.127.880,00 €	

Lote 2: Adquisición de 200 furgonetas eléctricas de al menos 4 m³ de capacidad (2Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	5.518.600,00 €	108.000,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	1.103.720,00 €	21.600,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	6.622.320,00 €	129.600,00 €
	6.751.920,00 €	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Lote 3: Adquisición de 166 furgonetas híbridas enchufables gasolina (1Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	4.065.838,00 €	89.640,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	813.167,60 €	17.928,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	4.879.005,60 €	107.568,00 €
	4.986.573,60 €	

Lote 4: Adquisición de 150 furgonetas de combustión gasolina de al menos 4 m³ de capacidad (1Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	3.388.950,00 €	81.000,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	677.790,00 €	16.200,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	4.066.740,00 €	97.200,00 €
	4.163.940,00 €	

Lote 5: Adquisición de 100 furgonetas de combustión diésel de al menos 4 m³ de capacidad (2Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	2.439.300,00 €	54.000,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	487.860,00 €	10.800,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	2.927.160,00 €	64.800,00 €
	2.991.960,00 €	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Lote 6: Adquisición de 153 furgones híbridos enchufables gasolina (1Q)

	Cantidades en euros (IVA no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	5.308.029,00 €	82.620,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	1.061.605,80 €	16.524,00 €
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	6.369.634,80 €	99.144,00 €

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO IV.- FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de correcta ejecución de los suministros o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados.
-------------------------------------	---

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO V.- MODELO DE AVAL.

LA ENTIDAD
..... AVALA
solidariamente a la empresa, con domicilio
social en, NIF, ante
..... (en adelante, la entidad contratante),
con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden,
previa excusión y división de bienes, por la cantidad de
euros (..... €), para responder de todas y cada una de las
obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del
cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D. el día al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO VI.- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.

Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO VII.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- **Identificación**

- Como n.º de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- **Información general**

- **Forma de participación**

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- **Representación, en su caso (datos del representante)**

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica a la presente Contratación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS:

LOTE 1			
Adquisición de 300 furgonetas eléctricas de al menos 4m3 de capacidad (1Q).			
	Criterio de valoración	Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Autonomía (En Km)	>250 ≤300, 1 puntos; >300, 2 puntos	2
	Dimensiones longitud (metros)	4,5 - 5, 1,5 puntos; 4,00 - 4,5, 3 puntos	3
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Ampliación del tiempo de garantía de la batería	7 años - 1 punto; 8 años - 3 puntos; 9 años - 4 punto	4
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	2
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
	Organización de curso conducción segura vehículos de cuatro ruedas.	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 7 días de la comunicación -2 puntos; A los 15 días de la comunicación - 1 puntos	2
Plazos de Entrega	Reducción de plazos de entrega	Compromiso de reducción de plazo de entrega del 20% de los vehículos a razón de 0,5 puntos por cada semana de reducción hasta un máximo de 6 puntos (Ver punto 3.4 Plazo de ejecución y lugar de entrega del Anexo I)	6
TOTAL			30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

LOTE 2			
Adquisición de 200 furgonetas eléctricas de al menos 4m3 de capacidad (2Q).			
	Criterio de valoración	Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Autonomía (En Km)	>250 ≤300, 1,5 puntos; >300, 3 puntos	3
	Volumen de carga (en m3)	>4 ≤5 0,5 puntos; >5 ≤5,5 1 punto; >5,5 2 puntos;	2
	Dimensiones longitud (en metros)	4,00 - 4,5; 1 punto 4,5 - 5; 2 puntos	2
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Mantenimiento preventivo incluido durante el periodo de la garantía sin coste	Sí / No	2
	Ampliación del tiempo de garantía de la batería	7 años - 1 punto; 8 años - 3 puntos; 9 años - 5 punto	5
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	3
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
	Organización de curso conducción segura vehículos de cuatro ruedas.	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 15 días de la comunicación - 1 puntos A los 7 días de la comunicación -2 puntos	2
TOTAL			30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

LOTE 3			
Adquisición de 166 furgonetas híbridas enchufables gasolina (1Q).			
	Criterio de valoración	Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Caja de cambios automática	Sí / No	3
	Dimensiones longitud (en metros)	4,00 - 4,5; 3 puntos 4,5 - 5; 1,5 puntos	3
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Ampliación del tiempo de garantía de la batería	7 años - 1 punto; 9 años - 3 puntos; 10 años - 4 punto	4
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	3
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 15 días de la comunicación - 1 puntos A los 7 días de la comunicación -2 puntos	2
Plazos de Entrega	Reducción de plazos de entrega	Compromiso de reducción de plazo de entrega del 20% de los vehículos a razón de 0,5 puntos por cada semana de reducción hasta un máximo de 6 puntos (Ver punto 3.4 Plazo de ejecución y lugar de entrega del Anexo I)	6
		TOTAL	30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

LOTE 4			
Adquisición de 150 furgonetas de combustión gasolina de al menos 4m3 de capacidad (1Q).			
	Criterio de valoración	Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Caja de cambios automática	Sí / No	3
	Dimensiones longitud (en metros)	4,00 - 4,5; 3 puntos 4,5 - 5; 1,5 puntos	3
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Mantenimiento preventivo incluido durante el periodo de la garantía sin coste	Sí / No	4
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	3
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 15 días de la comunicación - 1 puntos A los 7 días de la comunicación -2 puntos	2
Plazos de Entrega	Reducción de plazos de entrega	Compromiso de reducción de plazo de entrega del 20% de los vehículos a razón de 0,5 puntos por cada semana de reducción hasta un máximo de 6 puntos (Ver punto 3.4 Plazo de ejecución y lugar de entrega del Anexo I)	6
TOTAL			30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

LOTE 5			
Adquisición de 100 furgonetas de combustión diésel de al menos 4m3 de capacidad (2Q).			
Criterio de valoración		Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Caja de cambios automática	Sí / No	3
	Suministro de FAP sin coste durante el periodo de garantía	Sí / No	3
	Dimensiones longitud (en metros)	4,00 - 4,5; 3 puntos 4,5 - 5; 1,5 puntos	3
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Mantenimiento preventivo incluido durante el periodo de la garantía sin coste	Sí / No	5
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	3
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
	Organización de curso conducción segura vehículos de cuatro ruedas.	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 15 días de la comunicación - 1 puntos A los 7 días de la comunicación -2 puntos	2
TOTAL			30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

LOTE 6			
Adquisición de 153 furgones híbridos enchufables gasolina (1Q).			
	Criterio de valoración	Fórmula de cálculo	PESO
Motorización y prestaciones	Caja de cambios automática	Sí / No	3
Mantenimiento	Ampliación del tiempo de garantía	5 años - 2 puntos; 6 años - 4 puntos; 7 años 6 puntos	6
	Mantenimiento preventivo incluido durante el periodo de la garantía sin coste	Sí / No	3
	Ampliación del tiempo de garantía de la batería	7 años - 1 punto; 9 años - 3 puntos; 10 años - 4 punto	4
	Compromiso de mantener una Red oficial en al menos 80% de provincias	Sí / No	1
	Compromiso de atención prioritaria en los concesionarios oficiales de los vehículos en garantía.	Sí / No	3
	Compromiso de entrega del vehículo reparado en la unidad correspondiente en un plazo máximo de 2 días desde el fin de reparación	Sí / No	2
Recompra	Recompra, disminución del periodo de retirada mínimo del vehículo.	A los 15 días de la comunicación - 1 puntos A los 7 días de la comunicación -2 puntos	2
Plazos de Entrega	Reducción de plazos de entrega	Compromiso de reducción de plazo de entrega del 20% de los vehículos a razón de 0,5 puntos por cada semana de reducción hasta un máximo de 6 puntos (Ver punto 3.4 Plazo de ejecución y lugar de entrega del Anexo I)	6
TOTAL			30

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

CRITERIOS ECÓNICOS MEDIANTE FÓRMULAS

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Fórmula de valoración	$PE = PEm (1 - ((POn - PSe) / PL))$ Donde: PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica POn = Presupuesto oferta "n" PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación Para la valoración de este criterio de adjudicación se tendrá únicamente en cuenta la oferta presentada para el suministro de vehículos y su sensorización. De esta forma, queda excluida de la valoración los importes ofertados para la recompra de vehículos.		

ANEXO X.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:
- Teléfono:
- NIF o DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para adjudicar la contratación del Expediente, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta*:

Lote	Precios unitarios (impuestos excluidos)			Unidades	Precios totales (impuestos incluidos)			Total
	Vehículos	Sensorización	Plataforma (60 meses)		Vehículos	Sensorización	Plataforma (60 meses)	

* Notas adicionales:

- Todos los importes de la tabla se indican sin IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.
- Los precios totales se obtienen de multiplicar el precio unitario correspondiente por el número de unidades de vehículos del respectivo lote. Por ejemplo:

$$\text{Precio total de vehículos} = \text{Precio unitario de vehículos} \times \text{Unidades de vehículos}$$
- El precio total ofertado es igual al sumatorio de cada uno de los precios totales:

$$\text{Oferta} = \text{Precio total de vehículos} + \text{Precio total de sensorización} + \text{Precio total del servicio de plataforma por un periodo de 60 meses}$$
- Los importes introducidos en la tabla por parte de los licitadores se indicarán **sin IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente**. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Los importes introducidos por parte de los licitadores deben presentar un **máximo de dos decimales**. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

requisito.

- El precio total ofertado debe corresponderse con el precio exacto que resultaría de calcularse en base a los precios unitarios indicados en la propuesta.
- El **importe total**, excluido impuestos, **nunca podrá superar el presupuesto máximo de licitación**. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este requisito.

RECOMPRA

La oferta comprenderá obligatoriamente la inclusión de un precio de recompra (detallada en el epígrafe 6 del Anexo I).

El precio mínimo a ofertar por tipología y estado de los vehículos es el siguiente:

TIPOLOGÍA	Precios mínimos de recompra			Precios ofertados de recompra		
	OPERATIVOS	AVERIADOS	CHATARRA	OPERATIVOS	AVERIADOS	CHATARRA
Furgonetas combustión	1.200,00 €	700,00 €	350,00 €			
Furgonetas eléctricas	1.200,00 €	700,00 €	350,00 €			
Furgones 6m ³	1.900,00 €	1.300,00 €	350,00 €			
Furgones mixtos	1.900,00 €	1.300,00 €	350,00 €			

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

ANEXO XI.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

- Necesidad operativa de mayor o menor número de vehículos.

ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar):

- Número de vehículos de todos los lotes.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR:

- Límite general (hasta un veinte por ciento del precio inicial, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones).
- Límite específico para esta causa de modificación del por ciento del precio inicial.

En cualquier caso, esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato.

Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

ANEXO XII.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.
A) INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves	Hasta 1.000 euros.
Suministro de FAP sin coste durante el periodo de garantía	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la oferta.	Coste de la factura.
Mantenimiento preventivo incluido durante el periodo de la garantía sin coste	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la oferta.	Coste de la factura.
Incumplimiento del servicio de garantía	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la oferta.	20 euros por cada día de retraso en la reparación y entrega del vehículo.
Recompra	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la oferta.	10 euros por día de retraso y vehículo y factura de pupilaje del taller.
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	<input type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo: penalidades diarias en la proporción de 20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido

B) INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo	<input type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. <input checked="" type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo.
Subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación.	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
<input checked="" type="checkbox"/> Otras	No haber conectado la plataforma de datos del adjudicatario con la de Correos (Telémaco), antes de comenzar la entrega de los vehículos	Por cada día de retraso en la conexión, 50€ desde la fecha de entrega del primer vehículo.

C) INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el	<input type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. hasta un máximo del 10 por ciento del precio. <input type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

	plazo total, o cuando superen el 15 por ciento del plazo.	retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo Otras penalidades por incumplimiento de plazo penalidades diarias en la proporción de 30 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta el 10 por ciento del precio del contrato.
Cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
Condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO XIII.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Parámetro a Evaluar	Indicador	Valor objetivo	Nivel de cumplimiento
Plazo	Indicar aquí los plazos totales o parciales exigibles al adjudicatario		
Penalizaciones			
ANS			
Encuestas de satisfacción			
Auditorías a realizar			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO XIV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Don/Doña

NIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, n.º

Telf. contacto n.º

Correo electrónico

En caso de actuar en representación

Como apoderado de

CIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, n.º

Correo electrónico

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

- CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.
- La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario

ANEXO XV.- REQUISITOS DE SEGURIDAD

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Control de accesos

En los casos en los que el adjudicatario requiera acceder a los sistemas de información de Correos para la prestación de su servicio, se realizará bajo las directrices marcadas por la Subdirección de seguridad, ya sea mediante el uso de usuarios externos proporcionados por Correos o mediante las medidas de comunicación descritas en el apartado 5. Comunicaciones.

En los casos en los que se proporcione un usuario externo por parte de Correos, se deberán asignar los privilegios mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de las cuentas asociadas a los mismos.

3. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

4. Respaldo y recuperación

El adjudicatario, para la prestación de sus servicios, deberá disponer de un plan de contingencia ante desastres alineado con la estrategia corporativa de respaldo, siendo responsabilidad del proyecto elaborar un Plan de Contingencia que incluya las tareas y prioridades de recuperación de los componentes que permiten dar servicio al activo, ante los distintos escenarios de desastre contemplados en el Plan de Recuperación de Desastres.

En este sentido, el prestatario del servicio deberá garantizar la recuperación de los sistemas bajo unas condiciones de Tiempo de Recuperación Objetivo (RTO) y de Punto de Recuperación Objetivo (RPO), valores proporcionados por el licitador, debiendo practicar tres pruebas anuales de restauración de los activos implicados en el servicio y donde se deberá constatar, entre otras cuestiones, los valores de RTO y RPO obtenidos en la misma y las mediciones de tiempos de reacción y recuperación del servicio.

5. Comunicaciones

No están permitidas aquellas conexiones que pretendan intercambiar información con componentes internos de Correos de manera directa sin “delegar” esta comunicación en componentes (gateways) de los perímetros externos.

Los protocolos de comunicaciones en los que viaje el usuario y la contraseña en claro quedan expresamente prohibidos, como por ejemplo ftp, http y telnet.

Todos los accesos remotos que sean necesarios para la prestación del servicio se realizarán a través de la plataforma Corporativa ARCO (acceso remoto seguro) basado en VPN-SSL, en ningún momento se autorizarán accesos directos a la red de Correos, ni VPNs convencionales. Los canales por los que acceder a este servicio, podrán ser la red de Internet o enlaces privados punto a punto. En el caso de que la solución de prestación del servicio sea incompatible con la comunicación descrita, el adjudicatario deberá proveer de un enlace de comunicaciones dedicado para el acceso remoto, cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

Para el acceso remoto de Correos, si fuera necesario, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato y se accederá a los recursos internos de Correos necesarios. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

El intercambio de información entre el proveedor y Correos que no se realice mediante soportes físicos, se llevará a cabo a través de un servicio seguro de intercambio de ficheros que garantizará la protección de las operaciones y de la información intercambiada. En ningún caso se permitirá el intercambio de información entre estaciones de trabajo del proveedor y el Terminal de trabajo en remoto.

6. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

7. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

8. Sistemas operativos y software base

En el caso de uso de herramientas o aplicaciones para la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se deben seguir los siguientes requisitos:

- Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad de este.
- Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.
- Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos, en caso de que haya conexión entre ellos.

9. Eventos de auditoría

En los casos en los que para la prestación del servicio por parte del adjudicatario sea necesario el uso de herramientas o aplicaciones, se deberá tener en cuenta que se requerirá la generación de eventos de auditoría de seguridad para su explotación y/o integración y que, como mínimo, deben registrarse los siguientes eventos y alertas:

- Autenticación y accesos a la solución (acertados y fallidos).
- Cambios en las cuentas y grupos de usuarios y contraseñas (acertados y fallidos).
- Cambios accesos y modificaciones del sistema de log o auditoría (acertados y fallidos).
- Acciones realizadas con privilegios de administrador.
- Cambios en los privilegios asociados a cada rol.
- Registro de accesos a Información Personal (cumplimiento LOPDGDD Ley Orgánica 3/2018 /RGPD Reglamento (UE) 2016/679).

La generación de los citados eventos y trazas de auditoría de la solución deberán permitir comprobar las siguientes políticas:

- Registro de accesos (detalles de identificación, de orígenes y resultado de los mismos).
- Control de privilegios administrativos.
- Cumplimiento de la LOPDGDD/RGPD.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Los eventos de auditoría generados deberán estar disponibles para Correos, en caso de que los solicite para su revisión o integración con su sistema de correlación de eventos (SIEM). En este sentido, el adjudicatario deberá facilitar tanto su consulta como la integración y no deberá borrar los logs y trazas al menos durante un periodo de tiempo razonable.

Los posibles métodos de recepción de los eventos de auditoría (SFTP, Syslog, etc.) se definirán con la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.

10. Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

11. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

12. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

13. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.
- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.
- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

14. Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor. Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

15. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO XVI.- CONFLICTO DE INTERESES, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				
Puntos máximos.			64	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

* Solicitar actualización a los gestores del contrato antes de presentar la documentación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO XVII.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente:

Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento y ejecución del contrato arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como contratistas / subcontratistas en la licitación referenciada o como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión y/o ejecución del contrato. Que tanto el representante legal de la empresa, así como los directivos o empleados de la empresa que participan en la ejecución del presente contrato, carecen de vínculos familiares, relaciones afectivas, de interés económico o de cualquier otro tipo de interés común con algún empleado público de Correos o de entidades que presten sus servicios para o por cuenta de Correos.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación y del canal ético de la entidad disponible en la página Web de Correos, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en todas las fases del contrato, incluida durante la ejecución.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ANEXO XVIII.- DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (ARTÍCULO 8.2 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA)

Don/Doña, con DNI,
como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la
entidad....., con NIF,
y domicilio fiscal en
.....

..... en la condición de beneficiaria de ayudas
financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista /
subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el
compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en
relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las
medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de
interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos
observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los
principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio
ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de
las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre
en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el
régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X.

Fdo.

Cargo:

ANEXO XIX.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D., NIF en nombre y representación de la empresa, con NIF nº y domicilio social en y en su condición de .. de la Sociedad, debidamente apoderado a estos efectos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, , el día, con el número de su protocolo inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo, Libro, Folio, Sección, Hoja, Inscripción, manifiesta que “tras la firma y entrega de este documento, la Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S. A. (en adelante “CORREOS”) va a facilitar, previa solicitud de la empresa información confidencial (en adelante “LA INFORMACIÓN”) con ocasión de la licitación TR240004 “ADQUISICIÓN DE 2.854 VEHÍCULOS DE TODAS LAS TIPOLOGÍAS NECESARIAS Y MOTORIZACIONES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE CORREOS DURANTE EL AÑO 2025.” (en adelante “LA CONTRATACIÓN”).

Al respecto, hace constar lo siguiente:

1. Que nos comprometemos y obligamos a salvaguardar y mantener en la más estricta confidencialidad y secreto respecto de cualquier tercero ajeno a la EMPRESA toda la INFORMACIÓN que nos faciliten y datos relativos a la CONTRATACIÓN a los que tengamos acceso por cualquier medio, por tratarse de información reservada o confidencial. Todo ello con pleno sometimiento a lo establecido en este documento y en el Pliego de condiciones Generales y Técnicas de la Contratación y en particular en su cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos.
2. Que nos comprometemos y obligamos, asimismo, a adoptar las medidas apropiadas para salvaguardar el carácter reservado y secreto de la INFORMACIÓN facilitada y de los datos relativos a la misma a los que tengamos acceso. En particular, adoptaremos todas las medidas necesarias para restringir el acceso tanto físico como informático a la INFORMACIÓN y a los documentos o demás informaciones que en relación esta CONTRATACIÓN recibamos o elaborem, impidiendo el acceso a los mismos a cualquier persona ajena, incluyendo de personal de la EMPRESA, ajena a la contratación.
3. Queda acordado y aceptado por el adjudicatario que solo podrá utilizar la Información Confidencial a los efectos de LA CONTRATACIÓN. La utilización de la INFORMACIÓN por el adjudicatario o por cualquier empresa de su Grupo o participada para un procedimiento distinto al de la CONTRATACIÓN queda expresamente prohibida.
4. Queda acordado y aceptado que toda la INFORMACIÓN continuará siendo propiedad de CORREOS. Queda acordado y aceptado que ninguna licencia por invención, patente, derecho de reproducción, secreto comercial, o cualquier otro derecho de propiedad resulta concedida, directa ni indirectamente, por cualquier revelación bajo Información Confidencial.
5. Reconocemos que la INFORMACIÓN proporcionada por CORREOS es extremadamente valiosa, que la revelación utilización no autorizada de INFORMACIÓN ocasionaría un perjuicio considerable e irreparable a CORREOS, que los daños económicos resultarían cuantiosos, y que CORREOS, por ello, se encuentra

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

facultada, entre otras acciones, a interponer inmediata reclamación judicial u otra medida legítima, caso de infracción real o amenaza de infracción sustancial del presente documento.

6. Queda acordado y aceptado que esta obligación de confidencialidad se aplicará también, con carácter retroactivo, a cualquier información que CORREOS hubiera proporcionado con anterioridad a la celebración del Compromiso de Confidencialidad o la que se entregue con posterioridad.

7. Queda acordado y aceptado que en relación con la INFORMACIÓN de CORREOS que contenga datos de carácter personal, así como aquella información relativa a productos y/o servicios de CORREOS y cualquier información vinculada directa o indirectamente a la estrategia comercial y financiera de CORREOS, los deberes de confidencialidad subsistirán con carácter indefinido.

8. Queda acordado y aceptado que nos comprometemos de forma inmediata y a requerimiento de CORREOS a devolver o destruir todos los documentos en soporte físico y/o informático y elementos tangibles que estén en nuestra posesión que contengan LA INFORMACIÓN o copias de la misma, así como proporcionar una certificación de devolución o de destrucción, caso de que dicha INFORMACIÓN fuese destruida. No obstante, lo anterior, queda acordado y aceptado que el compromiso de confidencialidad y no utilización de la INFORMACIÓN revelada u obtenida con ocasión y en el marco de la CONTRATACIÓN subsistirán y continuarán vinculándonos incluso después de su destrucción.

9. Queda acordado y aceptado que este documento se regirá por las leyes españolas y que para cuantas cuestiones puedan suscitarse entre las Partes en relación con la interpretación cumplimiento o ejecución del presente acuerdo, nos sometemos a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid, Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera correspondernos.

En señal de aceptación expresa y conformidad con todos los compromisos asumidos, firmamos la presente en la fecha que se indica.